

727
2Ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA
JUVENTUD**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ROSALBA SERRANO LANDA

DIR. LIC. GUSTAVO LUGO MONROY



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Capítulo I	Página
La Juventud	
1. Concepto de Juventud	1
2. El Joven en la Familia	4
A. Epoca Precolonial	4
B. Epoca Colonial	5
C. Epoca Independiente	6
D. Epoca Revolucionaria y Postrevolucionaria	6
E. Epoca Actual	7
3. El Estudiante y sus Necesidades	15
4. El Menor Trabajador	26
Notas Bibliográficas	35
Capítulo II	
Problemática Juvenil	
1. Alcoholismo	37
A. Aspectos Históricos	37
B. Datos Actuales	38
C. Causas del Alcoholismo	41
2. Drogadicción	43
A. Factores Causantes de la Toxicomanía	45
B. Estadística Reciente	47
C. Medidas Preventivas y Represivas	49

3.	Delincuencia	50
4.	Prostitución	60
	Notas Bibliográficas	72

Capítulo III

Centro de Apoyo - Recreación - Rehabilitación

1.	Consejo Tutelar	74
2.	Centro de Integración Juvenil	81
3.	Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud -CREA-	86
	A. Nacimiento del CREA	87
	B. Funciones del CREA	87
	C. Servicios que Ofrece el CREA	89
	D. Premio Nacional de la Juventud	91
4.	Dirección General de Acción Social, Cívica, Cultural y Turística -SOCIOCULTUR-	92
	Notas Bibliográficas	96

Capítulo IV

Atención de la Seguridad Social a la Juventud

1.	Instituto Mexicano del Seguro Social -IMSS-	99
2.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado -ISSSTE-	102
3.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF	109

A. Qué es el DIF	109
B. A Quiénes Sirve el DIF	111
C. Programas del DIF	112
4. Secretaría de Salud	
A. Marco Jurídico	116
B. Programa de Acción Contra el Alcoholismo	121
C. Acciones Específicas Contra la Farmacodependencia	122
Notas Bibliográficas	126
Conclusiones	128
Bibliografía General	132

INTRODUCCION

Hemos elegido en la elaboración de este trabajo a la juventud ya que son los jóvenes los que forman la mayor parte de la población nacional. Esta gran masa sufre graves y numerosas necesidades a lo que la Seguridad Social está llamada a proporcionarle su progreso económico, social y cultural.

En el capítulo primero analizamos los diversos factores físicos, biológicos, morales, económicos, culturales, ambientales, etc., que influyen determinantemente en la formación de la juventud. Trata de dar una visión generalizada de cómo ha sido y es tratado el joven en el seno familiar, escolar y social; da mayor énfasis a la importancia que tiene la familia en los primeros años de vida del menor porque es en ella cuando se va conformando el carácter, a la necesidad de brindarle comprensión, respeto, estímulo, orientación, disciplina, y sobre todo amor.

Otro de los problemas que contemplamos es la crisis familiar que sufre nuestra sociedad, con el deseo de contribuir de alguna manera a remediar esta situación, nos atrevemos con todo respeto a proponer pequeñas sugerencias que consideramos podrían ser de gran utilidad para evitar el desmoronamiento de nuestra célula social.

Se señalen en el segundo capítulo algunos de los problemas que hoy en día enfrenta nuestra población, entre éstos tenemos a: el alcoholismo al cual está alcanzando niveles nunca antes vistos; en igualdad de condiciones se halla la drogadicción, éste se ha extendido a todos los estratos sociales sin respetar sexo ni edad. Otro de ellos es el alto índice de delincuencia y que lamentablemente se ve incrementado diariamente; en similar situación se encuentra la prostitución. Éstos y más fenómenos sociales acosan preferentemente a la juventud.

Todos estos problemas son muy graves para nuestra sociedad por sus nefastas consecuencias, ello se debe fundamentalmente a la falta de comunicación y al desamor que reina en los hogares.

Contempla el capítulo tercero varios centros de apoyo, recreación y rehabilitación con que cuenta nuestra sociedad para atender sus problemas de conducta y salud, entre los cuales tenemos al Consejo Tutelar quien tiene como fundamental función la readaptación social del menor. Con el mismo sentido se orienta el Centro de Integración Juvenil, institución avocada a la prevención, tratamiento y rehabilitación de los farmacodependientes. El primordial objetivo del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud es el desarrollo y la mayor participación social de los

jóvenes, para ello ofrece servicios culturales, turísticos, deportivos así como ayuda económica a través de la Tarjeta Plan Joven con la que pueden adquirir bienes y servicios con descuento, gestiona becas y fomenta el empleo juvenil. Por su parte la Dirección General de Acción Social, Cívica, Cultural y Turística elabora programas sociales, cívicos, artísticos, culturales y turísticos destinados a brindar recreación y entretenimiento a la familia en general.

El capítulo cuarto hace mención a las principales instituciones de Seguridad Social de nuestro país, uno de ellos es el Instituto Mexicano del Seguro Social quien extiende sus servicios a diferentes sectores sociales.

Por su parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado pretende capacitar al personal del Magisterio en Educación para la Salud, para ello ha incrementado sus actividades educativas a la población con la finalidad de que ésta participe en el autocuidado de su salud.

Los programas de asistencia social son encargados por el Gobierno Federal al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, este organismo atiende a los sectores de la población que no se hallan incorporados a otro sistema de seguridad social.

La principal autoridad en cuestiones de sanidad a nivel nacional es la Secretaría de Salud, tiene como finalidad primordial contribuir al desarrollo social procurando el bienestar físico y mental del hombre, para ello cuenta con programas destinados a preservar, conservar, mejorar y restaurar la salud.

Todas las instituciones mencionadas en el desarrollo de la presente tesis unen sus esfuerzos en prolongar y mejorar la calidad de la vida humana, ponen especial interés en resolver los problemas que acosan incesantemente a nuestra juventud, con ese fin realizan acciones encaminadas a solucionar la problemática con que se enfrenta nuestra sociedad, sobre todo la población juvenil.

CAPITULO I

LA JUVENTUD

1. CONCEPTO DE JUVENTUD
2. EL JOVEN EN LA FAMILIA
 - A. EPOCA PRECOLONIAL
 - B. EPOCA COLONIAL
 - C. EPOCA INDEPENDIENTE
 - D. EPOCA REVOLUCIONARIA Y
POSTREVOLUCIONARIA
 - E. EPOCA ACTUAL
3. EL ESTUDIANTE Y SUS NECESIDADES
4. EL MENOR TRABAJADOR

1. CONCEPTO DE JUVENTUD.

Cuántas veces hemos escuchado esta frase: MEXICO, PAIS DE JOVENES, efectivamente así es, nuestra población cuenta con el 68% de jóvenes, como se puede ver, grande es la responsabilidad de quienes tienen en sus manos la formación de los mismos, su misión es muy delicada ya que de ello depende el futuro de nuestra sociedad.

En los últimos años, la Seguridad Social ha puesto enorme interés en la juventud creando centros de apoyo, recreación, prevención, rehabilitación y demás, todos ellos con un sentido positivo, sin embargo, aún nos falta mucho por hacer, cuando éste logre cubrir todas las necesidades que acosan a nuestros jóvenes, hasta entonces habremos terminado con el cáncer que le está acosando: alcoholismo, drogadicción, delincuencia, prostitución, etc.

Para la comprensión del presente trabajo, preciso es que definamos lo que se entiende por juventud, en este sentido la Real Academia Española nos dice que dicho término proviene del Latín inventus-utis, y que comprende la edad que media entre la niñez y la edad viril.

Basándonos en la definición antes dada, el desarrollo de la

presente tesis versará sobre aquellas personas que se hallen dentro de esa edad, no por ello dejaremos de hablar del niño y del adulto con objeto de aclarar algunos aspectos de la misma.

Sonzález Díaz Lombardo nos dice que en nuestra época el movimiento social de la juventud reclama un justo reconocimiento al papel que tiene destinado en la sociedad, todo ésto da lugar al cambio de estructura de la política educativa, social, económica y cultural que hasta hace unos cuantos años no se había logrado. (1)

Los logros obtenidos por la ciencia y la tecnología, así como los medios masivos de comunicación han colaborado a anticipar la responsabilidad de la juventud, en consecuencia se le han tenido que reconocer derechos a más temprana edad como es en el orden político.

La juventud está llena de acción, no es raro que nos enteremos de las luchas juveniles en casi todos los países del mundo. sus movimientos van cargados de exigencias de cambio, no sólo morales o sociales, sino también tratando de imponer nuevas normas de conducta.

Bien sabido es, que no todo lo que proponen: son reformas

positivas, sin embargo, éstas pueden ser delicadamente orientadas. Necesaria es la rebeldía propia de la juventud, ésta muchas veces permite encontrar nuevas formas de vida, más no por ello apoyamos y sí reprobamos las actitudes violentas que conducen a la anarquía.

La juventud llena de optimismo y alegría debe juntarse para crear belleza en todos sus aspectos, formarse física, cívica, moral y socialmente, fomentar el amor a su patria, a la humanidad, a ser útil a sí misma en forma individual como social, crearse conciencia de su propia nacionalidad, de su propio origen para que no asimile patrones extranjeros que le deforman, asimismo es necesario que se fomenten amistad y fraternidad entre la misma.

Como se ha dicho antes, los jóvenes están en una etapa de cambio, de imitación, por lo mismo están expuestos a desubicarse más fácilmente, de ahí parte la imperante necesidad de vigilar la información que reciben, por lo que nuestras autoridades deben ser cuidadosas y selectivas en este sentido y con ello evitar que se pierda nuestra herencia cultural.

Los jóvenes cuentan con una filosofía propia, deben crear un mundo nuevo, amén la originalidad, para ello cuentan con su propia fuerza y con el futuro. Sabemos que el mundo será de ellos

en un mañana no muy lejano, es ahora cuando los padres, maestros, estado y sociedad deben auxiliarlos, encausarlos para que su incontestable impeciencia no los haga fracasar; los adultos cuentan con la cautela ineludible de la experiencia, por lo que si ganan su confianza los podrán conducir, enfilearlos hacia un servicio superior de nuestra juventud, para que la transformación que se produce en nuestra sociedad sea la más indicada, la mejor en todos aspectos.

2. EL JOVEN EN LA FAMILIA.

Para el tratamiento de este punto, daremos algunos aspectos históricos de la evolución estructural de nuestra célula social en México.

A. Epoqa Precolonial:

El pueblo azteca basaba su organización en la familia, predominaba el sistema patriarcal, la educación era rígida y sólo el padre ejercía la patria potestad.

Sobresalía el respeto a la persona humana, señalaba que: todos los hombres nacen libres -aún los hijos de esclavas-, eran legítimos los nacidos de matrimonio fuera principal o secundario

-debido a la poligamia permitida-, el niño estaba protegido al grado de que el aborto era penado con la muerte para la madre y los cómplices.

El menor estaba celosamente cuidado, la madre tenía obligación absoluta hacia el niño, su descuido se consideraba como gran traición, si enviudeaba no podía casarse de nuevo hasta que su hijo terminara la educación primaria.

La primera infancia pasaba al lado de su madre, en un mundo femenino y grato, en la segunda lo arrancaba el padre de su lado para incluirlo al masculino, de carácter rudo, fuerte y disciplinado, posteriormente vivía en una sociedad de elevada moral.

La Nación Azteca contó con una organización social sorprendente, la educación que impartía y su estructura jurídica le permitieron evitar que sus jóvenes se desubicaran y de esta manera difícilmente delinquieran.

B. Epoce Colonial:

Con la venida de los españoles, la niñez y la juventud azteca sufrió la destrucción total del mundo en que se había educado, des-

pués de su especial atención pasa a ser tratado peor que animal.

La organización colonial marca las diferencias sociales, origina los hijos ilegítimos y con ello el sentimiento de inferioridad, ahora el padre es algo superior, inalcanzable y además temido, todo ésto lo resiente el mestizo, no así los criollos, éstos heredan un ambiente de superioridad, mientras que los indígenas totalmente frustrados mantienen una actitud pasiva e indiferente a causa de la humillación de que han sido objeto.

C. Época Independiente:

Con el movimiento de independencia se unen los diferentes grupos -mestizos, criollos e indígenas- para luchar por una causa común, pero con motivos diferentes, el resultado: injusticia social, favoritismo, formación de clases privilegiadas, etc.

D. Época Revolucionaria y Postrevolucionaria:

La revolución estalla y con ella grandes cambios en nuestra organización social, la mujer además de ser la madre se convierte en la compañera de batalla, la familia va a la lucha, ésta deja como herencia: el niño el machismo mexicano consecuencia de años

de humillación, y a la niña la resignación al sufrimiento y al dominio varonil.

Uno de los logros más sobresalientes una vez consumada la revolución es nuestra Constitución Política de 1917, la primera en el mundo en proclamar el Derecho Social, se inicia el intervencionismo de estado para la protección de las clases más necesitadas.

E. Época Actual:

Ahora, aunque no en su totalidad, la estructura de la familia moderna se ha transformado, las mujeres disfrutan de un status legal superior al que tenían en otras épocas, su independencia económica y cultural le permiten mayor libertad y autonomía, en consecuencia ya no se hallan sometidas a la dominación tradicional.

Todo ésto ha producido un cambio socio-familiar, la mujer en la actualidad tiene oportunidad de estudiar, de prepararse para colaborar con su pareja y contribuir a los cambios socio-económico-político-culturales de nuestro país.

Muy a pesar nuestro, como señalamos con anterioridad, debemos reconocer que la mujer aún no ha logrado superarse completamente,

un gran número de ellas permanece postergada por el macho mexicano, sin embargo los progresos han sido grandes y positivos por lo que pensamos que en un futuro próximo ésto será una realidad.

Uno de los problemas sociales más graves de nuestros días es el alto índice de desintegración familiar, provocado éste por diferentes factores como: el divorcio, el amor libre, el aborto, la falta de comunicación entre sus miembros, la pérdida de autoridad, la paternidad irresponsable entre otros.

Señalar los factores que están provocando la desintegración familiar es complejo, interesante sería poder hacerlo, pero nuestro trabajo tiene como tema central otro, por lo que sirvan de ejemplo los antes señalados y sólo analizaremos algunas de sus consecuencias y propondremos algunas sugerencias que al parecer podrían ser de gran utilidad para evitar este mal.

La familia se halla en crisis nos dice Julián Güitrón Fuentevilla, ésto se debe a la poca importancia que los padres prestan a la educación de sus hijos y al desamor y falta de comunicación entre los mismos. (2)

Hemos señalado aspectos históricos y actuales de lo que ha

sido y es la familia mexicana, para colaborar de alguna manera a la formación de nuestra juventud en un sentido más positivo sugerimos pequeñas medidas que pueden a nuestro juicio ser útiles:

-Consideramos que es necesario que nuestros jóvenes sean formados con mayor responsabilidad paternal, al decir ésto, deseamos señalar que en la actualidad este problema no es controlado totalmente por el Estado, aún sigue existiendo el padre irresponsable y autoritario quien cree que por el hecho de procrear hijos tiene derecho total y absoluto sobre ellos, nada más falso, la figura del padre es muy importante en la formación de los mismos, ésto ha sido comprobado por un sinnúmero de estudiosos en la materia.

Cuando el niño nace, el papel del padre no es tan importante como el de la madre, pero una vez que pasan los primeros cuatro años de su infancia, se empieza a fijar en él, posteriormente lo trata de imitar y en ocasiones llega a considerarlo un héroe.

Nada más triste resulta cuando el reflejo que percibe el menor es totalmente negativo, al crecer y darse cuenta de lo que en realidad es su progenitor sufre graves problemas psíquicos. Sin embargo, cuando el hijo es educado adecuadamente por su madre,

familiares, maestros y amigos, respetando los principios y valores esenciales, talvés logre superar la figura equivocada del padre y no se vea afectado totalmente.

Pero que sucede cuando no es así, el hijo va a asimilar todos los actos reprochables de su padre, poco a poco los irá repitiendo, superándolos, volviéndose agresivo y cruel, todo ésto debido a la información nociva que recibió en su infancia.

Señalamos la paternidad irresponsable como una de las causas de la desintegración familiar, no nos referimos a la madre mexicana porque ésta casi siempre toma una actitud digna y responsable frente a sus hijos y a la sociedad, por lo que pensamos que es al padre a quien se debe obligar a responder legalmente de la atención y formación en todos aspectos de sus menores.

Para lograr lo antes dicho, proponemos que nuestras autoridades exijan a los padres un informe comprobado sobre la educación que están recibiendo sus hijos, no por ello deseamos un sistema socialista, nada de eso, pero sí consideramos conveniente que si la Seguridad Social es un instrumento con que cuenta el Estado para satisfacer las necesidades de las mayorías -que es la clase más desvelida-, ésta sea la que atienda este grave problema social.

Nuestra Constitución Política es de carácter social, por ello nos atrevemos a sugerir que en su artículo cuarto, último párrafo que a la letra dice:

"Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas". (3)

Al respecto pensamos que si de alguna manera este precepto es adherido y obliga a los padres, según sus capacidades a cumplir con tal garantía, lo que postula podría ser una realidad.

Quien no ha sabido de grupos de jóvenes vagos, melviviotes, de quienes los padres se han olvidado por completo, o de aquéllos pequeños que salen a trabajar a la vía pública, exponiéndose a un sin fin de peligros para colaborar al gasto familiar.

Consideramos que todos estos problemas podrían irse superando si el Estado presiona a los padres a cumplir con sus deberes para con sus hijos, claro está que no se pueda exigir más de lo posible,

por lo que sería de acuerdo a sus posibilidades, pero que cumplan con responsabilidad. En nuestro país abunda el abandono de hogar por parte del padre, quien tranquilamente hace otra o más familias sin importarle en lo más mínimo la obligación que tiene para con todos y cada uno de sus hijos y en la mayoría de los casos no recibe sanción legal alguna.

La serie de situaciones con anterioridad señaladas traen como consecuencia graves problemas sociales, al abandonar el padre a sus menores, si la madre no cuenta con los recursos suficientes para su sostenimiento y el de sus hijos, -caso muy frecuente-, se ve precisada a buscar la satisfacción a sus imperantes necesidades económicas, con ello no queremos decir que la esposa no deba trabajar, sólo que en este caso estará sola por lo que desatenderá más a sus menores y en consecuencia no podrá cumplir eficientemente con sus funciones dentro del hogar.

Cuando la madre es soltera o no cuenta con la pensión alimenticia suficiente y además carece de la ayuda moral, social y material del esposo, ella asume toda la responsabilidad ante sus pequeños, y aunque su interés y esfuerzo sean grandes siempre se hallará limitada a cumplir eficientemente con tan difícil misión como es la de formar hombres y mujeres de provecho a nuestra sociedad.

-Creemos que para que los jóvenes sean dignos miembros de nuestra sociedad deben desarrollarse en un ambiente familiar sano, que no sólo se preocupe por prepararlos con conocimientos intelectuales, también es preciso que los eduque con libertad, de esta manera puedan expresarse con confianza suficiente, no por ello queremos decir que formemos hijos liberales o liberados, sino libres, seguros de sí mismos.

-Asimismo, consideramos que la autoridad no debe ser aplicada como autoritarismo, sino como servicio, éste provoca mayor democracia en la familia y por consiguiente más equilibrio en la misma.

-Al varón se le debe educar con la conciencia de que el hombre y la mujer se complementan funcionalmente, el respeto a la libertad mutua los conlleva a un trato de no posesión y con ello a la formación de personas que transformen la sociedad en general.

La familia es quien promueve el desarrollo integral de la sociedad, ésta debe ir cambiando, adecuándose a la realidad y a nuestras necesidades.

-Pensamos que el joven es el indicado para transformar nuestra sociedad, pero para ello, es indispensable que se le de los

medios necesarios, idóneos, con los que pueda efectuar tal transformación, éste por su misma edad se halla en una etapa de cambios bruscos, turbulentos, por lo que es preciso hacerles ver que es indispensable el cambio, pero que éste debe ser de la siguiente manera: cambiar lo que sea necesario y dejar lo demás, ya que, de no hacer lo primero nos estancaríamos, y al no respetar lo segundo no tendríamos bases para construir.

-Debemos reforzar los mecanismos de control con que cuenta nuestra sociedad -familia, Estado, iglesia, escuela, medios masivos de comunicación-, éstos desempeñan un papel sumamente importante en la conducta humana, si logramos que esos medios funcionen adecuadamente, nuestra juventud se verá realmente protegida de los peligros a que se haya expuesta por su natural e impetuosa transformación.

Hemos señalado en este punto al joven en la familia, porque es precisamente ella, esa unidad básica de toda sociedad la que deberá adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar la educación de sus hijos, en ella aprenderán la jerarquía de valores, el amor a sus semejantes, el respeto a sí mismos y en consecuencia a la sociedad de la cual son miembros; si el hogar no se halla firme y sólidamente constituido nuestra estructura social se derrumbará.

3. EL ESTUDIANTE Y SUS NECESIDADES.

Gabriel de la Mora nos dice: "La carrera de los siglos cerraba milenios sin que la educación de las generaciones sufrieran mutación alguna. En esa estática tradicional el fenómeno educativo sólo se realizaba plenamente en los estratos sociales superiores, quedando los de abajo marginados, destinados de por vida al trabajo, que entonces era incompatible con la educación; ésta se impartía o no, en razón de la procedencia social.

"En la explosión histórica del siglo XVI se inició la Reforma Educativa, como proceso permanente de adecuaciones sucesivas. Fue entonces cuando surgió la educación popular. Los pobres comenzaron a leer, a escribir, a contar y a ser alguien. Sin embargo, el sistema social, con su desigualdad de clases debía permanecer intocado. La educación consistía en la adaptación de las generaciones jóvenes a las generaciones adultas, las cuales se oponían a todo cambio de condiciones vigentes en la sociedad. Esto se llevó varias centurias.

"En nuestros días, cuando la educación se está transformando de adaptación de los jóvenes a los adultos, en servicio de los adultos a favor de los jóvenes. De este modo, por su acción revolucionaria, la educación será un factor decisivo para hacer que los

jóvenes creen nuevas relaciones materiales, a fin de que logren vivir en plenitud. De aquí arranca el reclamo que el momento actual hace a la educación nacional para que se construya el México nuevo a la altura y a la medida de todos los mexicanos". (4)

0 Los cambios han sido grandes y muy positivos, ahora dentro de la República Mexicana se ha ampliado el acceso de la población a los servicios educativos: de 11 millones 528 mil en el ciclo escolar 1970/1971. Aproximadamente 25 millones 477 mil alumnos en el ciclo 1985/1986, abarcando a la población indígena y rural.

Como puede verse con los datos arriba señalados, el Gobierno se ha preocupado en resolver el problema de la educación y podemos decir que lo va logrando, esto es muy halagador ya que con ello nuestro pueblo se supera y sale de la ignorancia tan dañina para la sociedad por sus nefastas consecuencias.

Los estudiantes forman uno de los grupos que requieren mayor atención por parte del Estado y la sociedad en general. El Derecho Social de la Educación Integral tiene por objeto garantizar jurídica, política y administrativamente, la satisfacción plena de todas las necesidades del educando, sea por su familia, comunidad y Estado.

Es conveniente que pensemos también en los maestros, es preciso que se atiendan sus necesidades para que puedan cumplir eficazmente con tan noble labor como es la de educar.

Señalamos algunas de las necesidades que requieren ser satisfechas por unos y otros, entre ellas tenemos: la construcción de escuelas, el pago a los maestros, atender el problema de transportación, de alimentos, becas, atención a la salud física y mental entre otros.

Existen también otra serie de necesidades no precisamente materiales, sin embargo deben ser satisfechas para la formación plena del estudiante, a éstas son a las que daremos mayor atención. La educación no se halla sólo en los maestros, para que funcione y se logre su objetivo es indispensable que exista una estrecha comunicación entre maestros, alumnos y padres de familia, cuando esta trilogía se complementa se podrá realmente educar al menor.

Anteriormente hablamos del papel fundamental que desempeña la familia en los hijos. La mayor influencia del hogar es el amor, éste debe cubrir sus necesidades de afecto a la vez que exigir el cumplimiento del deber, cuando no se le proporciona éste debidamente se propicia la perversión de la conducta del menor debido a los

ejemplos inadecuados que observa y en consecuencia crece el vacío emocional del pequeño, en respuesta a esa acción éste busca quien lo quiera, lo oriente y proteja en el medio exterior, y gracias al ayuno de amor familiar tenemos el fracaso del joven.

Al hijo se le disciplina a base de amor y de estímulo constante, no con maltrato y sobreprotección, -bien sabido es que los extremos son malos- de esta manera el maestro debe educar respetando la personalidad del menor, permitiéndole ser tal como es, pero al mismo tiempo estimulándosele mediante el afecto para que continúe desenvolviéndose y superándose a la vez.

El maestro con vocación es quien tiene gran entusiasmo en cumplir con su función humanista como es la de educar, él es colaborador y sustituto del hogar durante las horas escolares, por lo que si se unifican escuela y hogar en las tareas de la educación se logrará la superación del estudiante.

La turbulencia y franca desobediencia, tendiente hacia la rebeldía y rechazo a la autoridad son manifestaciones propias de la adolescencia, ésta conducta es normal, se va conformando el carácter, el valer por sí mismo, por ello es necesario que los maestros y padres no ignoren que es una etapa de evolución del menor, a lo que

deben comprenderlo y orientarlo, y de esta manera logre su autonomía e interdependencia en su vida social.

La especialización y perfeccionamiento de maestros es necesaria, éstos deben saber que su misión no sólo es instruir, también es educar, no se debe llenar el joven de conocimientos sin que estén bien comprendidos, los factores de la personalidad como son la inteligencia y la voluntad deben cuidarse, con la educación a la mente ésta sabrá analizar lo que le informen y con ello sus ideas madurarán en un mejor sentido.

En ocasiones hemos conocido jóvenes frustrados, acomplejados, faltos de interés, con errores de conducta, bajo rendimiento en la escuela, pero muchas veces ni los maestros ni padres se preocupan por saber que factores están provocando esta situación. Las relaciones entre el hogar y la escuela deben ser bastante estrechas para que puedan resolverse los problemas cuando inician. si ésta existe, fácilmente podrán detectarse los motivos que causen tal actitud y en consecuencia se evitará su desadaptación social y familiar.

Otro de los aspectos importantes que debemos tratar en materia educativa de los menores es la enagenación mental a que están

siendo objeto por los aparatos de control como es la televisión, sus mensajes muchas veces constituyen una mala influencia ya que lejos de educar es un medio de distracción y entretenimiento que no orienta adecuadamente sus facultades e inquietudes.

La Ley Federal de Radio y Televisión en su artículo 50., expresa:

"La radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integridad nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto a través de sus programas y transmisiones procurará:

- I.- Afirmar el respeto a los principios de la moral social, dignidad humana y los vínculos familiares.
- II.- Evitar influencias nocivas o perturbaciones al desarrollo armónico de la niñez y la juventud". (5)

Sin embargo, vemos que la realidad es otra. la población ha adquirido un mal hábito, sobre todo los menores, se pasan horas en actitud de zombies frente al televisor. Cuando en el hogar se en-

ciende un aparato de televisión, podemos apreciar que su programación está cargada de tragedias, homicidios, reptos, violaciones, consumismo, deformaciones de la realidad, es una publicidad conductiva y por ello el consumo se determina según la presentación que de los productos se haga en ella.

Los intereses económicos están por encima de nuestra sociedad, por ello creemos conveniente que el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión deba ser mejorado y aplicado más rigurosamente.

Proponemos a quienes en nuestro país tienen esta enorme y grave responsabilidad, que tomen cartas en el asunto y busquen las medidas pertinentes para evitar que este problema continúe agravándose, así contribuiremos a formar una sociedad positiva, sana mentalmente, sobre todo, juventud constructiva que en un futuro aporte mayores beneficios a nuestra patria.

De igual manera hemos podido darnos cuenta que la Ley de Imprenta y el Reglamento de Revistas Ilustradas no son aplicados debidamente, enorme cantidad de publicidad pornográfica y agresiva se encuentra en la vía pública, al alcance de los menores, con ello se está fomentando la inmoralidad, las bajas pasiones y pésima for-

mación a nuestros jóvenes. Además de todo ésto, nos parece una grave falta de respeto a nuestra sociedad.

Es preciso por lo antes señalado, que haya más control al respecto, de no hacerlo así tendremos una juventud enferma, mal orientada, sin educación ni recato a las más leves normas de convivencia humana.

Pongamos ahora nuestra atención al problema social que existe y se agrava cada año, nos referimos a los jóvenes rechazados, los que no pudieron ingresar a planteles de enseñanza media superior. México cuenta con planteles de educación propedéutica -bachillerato- como son las escuelas preparatorias y los Colegios de Ciencias y Humanidades que dependen de la Universidad Nacional Autónoma de México, los Colegios de Bachilleres y las preparatorias particulares, asimismo existen los centros donde se preparan como técnicos profesionales entre éstos tenemos a: CONALEP, CET, CETIS y CBTIS, en los que al terminar los tres años que comprende está el joven preparado para incorporarse al trabajo productivo, técnicos que actualmente hacen falta a nuestro país; pero si a todos los indicados no fue posible que ingresaran como sucede con una gran cantidad de jóvenes qué podemos hacer al respecto?

En respuesta a nuestra interrogante, la Secretaría de Educación Pública proporciona el Sistema de Educación Abierta el cual contempla la educación primaria, secundaria y preparatoria para quienes deseen continuar sus estudios tengan la oportunidad de hacerlo. Este programa cuenta con grandes ventajas: permite seguir los estudios evitando así la deserción estudiantil, no tiene límite, el estudiante goza de suficiente tiempo para poder dedicarse además de estudiar a una actividad productiva.

Las escuelas oficiales, las particulares y las delegaciones políticas imparten este sistema, sin embargo existe un alto índice de jóvenes que no continúan sus estudios, las causas de ello: factor económico y distancia.

Tratando de colaborar a resolver este problema, pensamos que sería conveniente que la SEP organizará sus planteles de educación primaria de tal manera que se pudieran impartir las clases de los tres niveles en un horario accesible, por decir algo de 7 a 9 de la noche, y dentro de una área vecina, a fin de que los estudiantes no tuvieran dificultad para asistir por encontrarse muy cerca de su domicilio, además se evitaría el gasto de transporte, creemos que de esta manera se evitaría la frustración de quienes desean continuar sus estudios y no les es posible, asimismo ayudaría a no in-

crementar y hasta disminuir la malvivencia juvenil.

Respecto al personal docente, la SEP no tendría ningún problema económico, podría aprovechar el servicio social que realizan los jóvenes, en ello vemos mayor ventaja porque la juventud se comprende mejor, de esta manera el joven podría seguir estudiando, no haría ningún desembolso -muy importante esto en época de crisis como es la de hoy- y el horario antes señalado permitiría realizar otra actividad productiva. Todo lo señalado sería muy importante y benéfico para él, el Estado, la comunidad y en consecuencia a la sociedad en general.

De igual manera en relación con los estudiantes pensamos conveniente que el maestro debe acercarse a los alumnos para que se gane su confianza y así los pueda orientar, que no permita que se expresen deformando el lenguaje, pero no con sanciones, sino con convencimiento, explicándoles de tal manera que los haga tomar conciencia de que su formación es muy importante y que por ello es preciso que cuiden su dicción.

La escuela como lo señala nuestra Carta Magna debe fomentar el amor a la patria, la unión entre los mexicanos, el respeto a la dignidad humana como a sí mismo. Si al joven desde su infancia y

adolescencia se les proporciona una alimentación adecuada, juegos suficientes, educación cívica, física, cultural y moral, el amor en sus diferentes aspectos, a ser responsable, ordenado a convivir, a tener aspiraciones de superación y demás, éste alcanzará la maduración suficiente que le permitirá formar nuevas generaciones maduras socialmente y por consiguiente la superación total de nuestro país.

Sabemos como se dijo desde el principio de este trabajo que nuestra población juvenil es muy grande, que los problemas que le acosan son muchos, que el Estado, la familia y la sociedad deben proporcionarle los satisfactores a sus numerosas necesidades, por lo que deseosos de colaborar aportamos nuestras ideas que esperamos no sean consideradas irreales y que de alguna manera ayuden a nuestra juventud mexicana y pueblo en general.

Los jóvenes actúan impulsivamente, sin medir las consecuencias de sus actos, es por ello que los encargados de su educación sea escolar o familiar deben guiarlos hacia el camino de la maduración social, para ésto nada mejor que brindarles comprensión y amor, si les ayudan a superar esa edad de plena rebeldía, sin limitarles ni deformarles su propia personalidad, contaremos con un futuro socialmente mejor.

4. EL MENOR TRABAJADOR.

En México, como en muchos otros países del mundo, el trabajo de los menores se halla sujeto a un régimen especial de protección, en virtud de la explotación de que son objeto en los centros de trabajo.

Datos Históricos:

Ya desde 1906, en nuestro país se contaba con medidas en torno al problema de la explotación de los menores a lo que el Partido Liberal Mexicano lo consideraba en su programa y en consecuencia prohibía el empleo en las fábricas a menores de catorce años.

Más tarde, con el movimiento revolucionario de 1910, se sienta de igual manera la necesidad de regular el trabajo de los menores, surge nuestra Carta Magna con su artículo 123 en donde se establecen normas como:

- Prohibir realizar labores insalubres o peligrosas a menores de 16 años.
- Prohibir el trabajo nocturno industrial a menores

de 16 años.

- Prohibir laborar en establecimientos comerciales después de las diez de la noche a menores de 16 años.
- Fijar la jornada máxima de trabajo a 6 horas para mayores de 12 años y menores de 16.
- Prohibir el trabajo en jornada extraordinaria a menores de 16 años.
- Señalar la edad mínima para trabajar de 12 años.

Es hasta el año de 1962 cuando se reforma la Constitución Mexicana al igual que la Ley de 1931, fue entonces cuando se determino que la edad mínima para trabajar fuera de 14 años, hubo oposición al respecto, se argumentó que al prohibirles trabajar a los menores de 14 años y mayores de 12 se les orillaba a realizar trabajos ambulantes y que esto implicaba el grave peligro de adquirir vicios y desviaciones morales. No se aceptaron estas causas y se dijo que el trabajo de la calle tenía graves consecuencias, pero que las de la industria son mayores ya que pueden producir resultados que atentan francamente a la salud. (6)

La Ley Federal del Trabajo establece normas para regular el trabajo del menor, asimismo les exige las siguientes capacidades:

Capacidad jurídica de los Menores:

Desde 1962 los mayores de 16 años pueden prestar libremente sus servicios, respetando las limitaciones que señale la citada ley.

Determina asimismo que los mayores de 14 años y menores de 16 para trabajar necesitan autorización de sus padres, tutores o en su defecto del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política.

A simple vista se puede apreciar con lo antes dicho que el trabajo de mayores de 14 años y menores de 16 está protegido de un modo muy especial; ésto no nos sorprende porque sabido es que el Derecho del Trabajo es un derecho de clase, es por ello que la clase trabajadora se halla protegida por éste.

El artículo 23 de la Ley Federal del Trabajo determina que los menores podrán recibir el pago de sus salarios y ejercitar las acciones que les correspondan.

Con el mismo espíritu proteccionista, el artículo 22 del ya citado ordenamiento contempla el grave problema del abandono esco-

lar para dedicarse a trabajar, para evitar ésto señala que queda prohibido el trabajo de menores de 16 años y mayores de 14 cuando no hayan terminado su educación obligatoria.

Se requiere que para que un menor desempeñe un trabajo debe demostrar su aptitud mediante un certificado médico, de igual manera deberá someterse a los exámenes médicos periódicos que la Inspección del Trabajo le ordene.

Hemos señalado la protección que requiere el menor para el desempeño de un trabajo, como es sabido, el Derecho del Trabajo es un Derecho eminentemente Social, va dirigido a la clase trabajadora, es a ella a la que protege, y con mayor razón cuida de los menores trabajadores, este grupo que a tan temprana edad se ve orillado a prestar sus servicios por cuestiones netamente económicas, por lo que los libra de desempeñar actividades que por su naturaleza pueden afectar su moralidad o su desarrollo físico, en este sentido el artículo 175 expresa lo siguiente:

"Queda prohibida la utilización de trabajo de los menores:

1. De dieciséis años, en:
 - a). Expendios de bebidas embriagantes de consumo

inmediato.

- b). Trabajos susceptibles de afectar su moralidad o sus buenas costumbres.
 - c). Trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la Inspección del Trabajo.
 - d). Trabajos subterráneos o submarinos.
 - e). Labores peligrosas o insalubres.
 - f). Trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal.
 - g). Establecimientos no industriales después de las diez de la noche.
 - h). Las demás que determinen las leyes.
- II. De dieciocho años, en:
Trabajos nocturnos industriales". (7)

Condiciones Especiales de Trabajo:

Siempre cuidadoso el Derecho del Trabajo a su clase social toma medidas preferentes para la misma, más cuando se trata de cuidar la salud de los menores, en este caso señala que la jornada de trabajo para ellos no podrá exceder de seis horas diarias y deberá dividirse en periodos máximos de tres horas disfrutando de reposo de una hora por lo menos. Esta determinación está justificada

porque una jornada continua de trabajo para estos trabajadores es sumamente excesiva.

Otra de las medidas adoptadas es la de prohibir el trabajo de los menores en horas extraordinarias, en domingos y días festivos de descanso obligatorio, cuando se viole lo anterior el patrón cubrirá la hora extra con un doscientos por ciento más del salario correspondiente a las horas de la jornada, igual pago será cuando trabajen los domingos y días de descanso obligatorio.

El Derecho del Trabajo, con su espíritu social señala ésto con el fin de que el menor pueda convivir con su familia, y por otra parte se proteja el desarrollo normal del trabajador.

El periodo anual de vacaciones pagadas para los menores será por lo menos de dieciocho días laborales.

Este derecho de clase contempla otras disposiciones que tienen un espíritu eminentemente social, como puede verse en el artículo 180 de la Ley de la materia que a la letra dice:

1. Exigir que se les exhiban los certificados médicos que acrediten que están aptos para el trabajo;

- II. Llevar un registro de inspección especial, con indicaciones de la fecha de su nacimiento, clase de trabajo, horario, salario y demás condiciones generales de trabajo;
- III. Distribuir el trabajo, a fin de que disponga del tiempo necesario para cumplir sus programas escolares;
- IV. Proporcionarles capacitación y adiestramiento en los términos de esta Ley; y
- V. Proporcionar a las autoridades del trabajo los informes que soliciten". (6)

Los labores peligrosos e insalubres que la Ley de la materia considera se refieren a aquéllas que por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se prestan, o por la composición de la materia prima que se utiliza, éstas puedan actuar sobre la vida, el desarrollo y salud física y mental de los menores.

Otra de las medidas contempladas en el artículo 29 del mencionado ordenamiento es que queda prohibida la utilización de menores de dieciocho años para la prestación de servicios fuera de la República, salvo que se trate de técnicos profesionales, artistas,

deportistas, y en general de trabajadores especializados.

Todo lo que hemos señalado sobre la protección de los menores trabajadores textualmente es muy bonito, sin embargo la realidad es otra. México es un país que sufre graves dolencias, una de ellas son los numerosos niños que deambulan por la ciudad, quienes a tan escasa edad son obligados muchas veces por sus padres a trabajar para ayudar al sostenimiento familiar. Estos pequeños que pueden aprender en la vía pública: vicios, inmoralidades, están expuestos a enfermedades y peligros. A todo ésto qué medidas toma nuestro gobierno para resolver tal situación que exige de inmediato ser superada, acabar con esa explotación de que están siendo objeto los menores.

Si no atendemos este grave problema social, las consecuencias no se harán esperar, en tal condiciones lograremos jóvenes vagos, malvivientes, sin respeto ni moral, incultos, carentes de mínima educación, llenos de odio y rencor hacia la sociedad que no les brindó ningún apoyo que les ayudaría a salir de tan difícil condición social.

Varias veces hemos dicho que la Seguridad Social tiene como primordial objetivo satisfacer las necesidades de las clases más

devalidas, estos pequeños trabajadores son una de ellas, es necesario por lo tanto que analice cuidadosamente este problema y busque la manera de resolverlo lo más pronto posible.

El Estado y la sociedad en general estamos obligados moral y socialmente con estos pequeños trabajadores a rescatarlos de ese medio hostil en el que se desenvuelven, por ello no debemos escatimar esfuerzos para lograrlo, no podemos permanecer indolentes e indiferentes ante tal situación.

En el siguiente capítulo analizaremos las consecuencias que tanto el problema antes señalado como la desintegración familiar, la incomprensión de la misma sociedad, la carestía de la vida, el desempleo, la falta de educación y tantas más han contribuido a que nuestros jóvenes se refugien en drogas, pandillas, vicios, en sí que se desubiquen y mermen su salud física y mental y por consiguiente sea un problema para toda la sociedad.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) González Díaz, Lombardo Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral. Textos Universitarios. UNAM. México, 1973, p. 88.
- (2) Gutiérrez Fuentevilla, Julián. citado por De Iberrola, Antonio. Derecho de Familia, 1a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1978. p. 60.
- (3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1985. Artículo 3o.
- (4) De la Mora, Gabriel. Formación de Adolescentes. 1a. edición. Edit. Continental, S. A., México, 1980, ps. 23-24.
- (5) Gutiérrez Fuentevilla, Julián. Qué es el Derecho de Familia. 1a. edición. Edit. Promociones Jurídicas y Culturales, S. A., México, 1985, p. 198.

- (6) Dávalos, José. Derecho del Trabajo I, 1a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1985, p. 269.
- (7) Trueba Urbina, Alberto. Trueba Barrera, Jorge. Ley Federal del Trabajo, Comentario, Prontuario, Jurisprudencia y Bibliografía. 55a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1987. Artículo 175.
- (8) Dávalos, José. Ob. cit. p. 289.

CAPITULO II
PROBLEMATICA JUVENIL

- 1. ALCOHOLISMO**
 - A. ASPECTOS HISTORICOS**
 - B. DATOS ACTUALES**
 - C. CAUSAS DEL ALCOHOLISMO**
- 2. DRUGADICCION**
 - A. FACTORES CAUSANTES DE LA TOXICOMANIA**
 - B. ESTADISTICA RECIENTE**
 - C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y REFRASIVAS.**
- 3. DELINCUENCIA**
- 4. PROSTITUCION**

1. ALCOHOLISMO.

Este fenómeno social es comúnmente conocido como el abuso de bebidas alcohólicas. La Real Academia Española lo define como la enfermedad ocasionada por tal abuso que puede ser aguda como la embriaguez, o crónica, esta última produce trastornos graves y suele transmitir por herencia otras enfermedades, especialmente del sistema nervioso.

A. Aspectos históricos:

El alcoholismo es un problema social que está alcanzando niveles muy altos en nuestra sociedad, sus consecuencias son funestas para la familia, tanto económicas como morales. Sin embargo este no es nuevo, desde hace miles de años se ha malvisto a quienes hacen uso desmedido del alcohol.

En la antigua India, los brahmanes no podían ingerir bebidas embriagantes, castigaban a quienes lo hacían. Les imponían un estigma de aprobio en la frente, asimismo, tenían por leprosas a las mujeres que se daban al licor.

Solón impuso la pena de muerte a todo magistrado que fuese

sorprendido en estado de ebriedad. De igual manera los espartanos guerreros eran castigados cuando a causa de la embriaguez no tenían capacidad de combatir.

Plinio relata la historia de un hombre que lo propinó enorme paliza a su mujer por haberla sorprendido probando el vino de una berraca; les estaba prohibido beber.

Desde la época colonial ya se sabía que el problema del alcohol existía. Fray Bernardino de Sahagún señala que era una práctica que se castigaba con la muerte y que, en todo caso sólo se toleraba a los ancianos, pero éstos lo hacían en forma secreta y moderada.

B. Datos Actuales:

El consumo de bebidas embriagantes es una práctica cuyos orígenes como hemos visto se pierden en la historia. Tan viejos como el consumo del alcohol en diferentes formas y ocasiones son los intentos de limitar su abuso que es causa de daños graves a la salud de los individuos, a la familia y sociedad.

El punto de vista moralista predominante se ha tendido a

ver al alcohólico como una persona que sufre una enfermedad específica. Con base en estos conceptos, el interés público, en especial de los médicos se centro principalmente en el tratamiento de los enfermos.

A partir de 1960 tanto en los países industrializados, como en los países en desarrollo, el consumo de alcohol ha aumentado en forma notable y se ha extendido entre mujeres y jóvenes. El alcoholismo afecta al quince por ciento de la población laboral. Sabemos que el alcohol es la bebida que más se consume en nuestro país, el consumo de ésta esté permitido, existe gran cantidad de bebidas que contienen alcohol, éste provoca daños irreversibles en el cerebro, hígado, páncreas, estómago, riñones. Sobresale en nuestra población enfermedades ocasionadas por su abuso entre las cuales tenemos la cirrosis hepática y la gastritis.

Las campañas publicitarias que se están llevando a cabo contra el alcoholismo -divulgando sus consecuencias y limitando su abuso- son muy positivas, sin embargo pensamos que la propaganda comercial que trasmite la radio y la televisión debe limitarse ya que incitan al bebedor a su consumo.

Alcohólicos Anónimos:

Alcohólicos Anónimos es una comunidad que comparte su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver el problema común y de este manera se ayudan entre los mismos a recuperarse de su problema: el alcoholismo.

Para ingresar al grupo sólo se requiere que tengan el deseo de dejar de beber. Es una organización libre, no pertenece a ninguna secta política, religiosa ni de otra índole, su fin es mantenerse sobrios y ayudar a los demás para que también lo logren. (1)

Debemos reconocerle a esta organización la función social tan benéfica que realizan, la terapia que practican ha logrado salvar a muchos alcohólicos de su difícil problema de beber.

El alcoholismo se ha considerado desde algunos años como una enfermedad crónica, progresiva y mortal. Es un grave problema social. La familia mexicana está siendo atacada por sus consecuencias. El adicto al alcohol va sufriendo un total desquiciamiento del sistema nervioso.

En México, la adolescencia está ingiriendo cantidades exage-

radas de alcohol, los efectos que provoca en ellos es la formación de adultos inestables emocionalmente, con reacciones discordantes entre su edad biológica y cronológica, en consecuencia su conducta no es la normal.

Para que los jóvenes no ingieran alcohol, se les debe hacer tomar conciencia de lo dañino que éste es, pero no prohibir sino orientar, guiar con inteligencia, amor, comprensión, disciplina y ejemplo, Conveniente es que los padres, Estado y sociedad busquen la solución a tan grave problema como es el alcoholismo, éste ha sido considerado como el peor enemigo de la humanidad ya que degrada al hombre y a la mujer hasta sus más graves consecuencias.

C. Causas del Alcoholismo:

Se dice que el mexicano se emborracha para huir de su medio ambiente que lo estruja: Nunca sale de sus deudas, no es tomado en cuenta por lo que él es, no cuenta con alicientes para salir de su pobreza y es objeto de continuas rivalidades con sus vecinos y parientes. En este sentido Freud calificó al alcohol de: bendición divina que hace al infeliz bienaventurado ya que le suprime la insatisfacción y la neurosis o conciencia de fracasado y le permite escabullirse de la represión de la realidad, para refugiarse en el

paraíso de la evasión. El cobarde al embriagarse se reviste de valor.

También se dice que el alcohol es la droga más asequible. Su propagación es como el mal de guerra para el que toda maquinaria descomunal se mueve perfectamente sincronizada. (2)

Por otra parte, sabemos que no hay fiesta sin alcohol; desde el lujoso coctel hasta la borrachera vulgar; el grado de que la calidad de un festejo se gradúa en ocasiones por la cantidad que se consumió.

Los adolescentes que no toman son vistos como pupilos; mientras que los bebedores son tratados como gente mayor. Todo esto produce en el ser humano, sobre todo en nuestros jóvenes el instinto de imitación, por ello hemos dicho antes que el ejemplo es uno de los elementos esenciales en la formación de los mismos.

El alcoholismo en los jóvenes alcanza magnitudes de problema de salud pública. Según datos del Instituto de Psiquiatría el consumo de alcohol en forma regular se presenta en el 25 por ciento de la población comprendida entre los 14 y los 17 años; el 38 por ciento entre los 18 y 24, y el 37 por ciento entre los 25 y 34 años de

edad. En la población mayor de 20 años entre el 5.7 y 7 por ciento muestra problemas biopsicosociales relacionados con el alcoholismo.

2. DROGADICCIÓN.

Etimológicamente la palabra droga "deriva del término celta-co "drog", que significa malo, con el significado de cosa de mala calidad aplicado a aquellas sustancias químicas que por su mal gusto y la desconfianza de sus efectos eran llamadas cosas malas o drogas.

La Organización Mundial de la Salud expresa que droga o fármaco son todas aquellas sustancias que al consumirse pueden modificar una o varias de las funciones normales del cuerpo humano; su consumo constante puede crear dependencia o adicción causándole al individuo trastornos más o menos intensos cuando se le deja de suministrar bruscamente la droga.

Se dice también que se puede adquirir dependencia psíquica cuando el individuo siente la necesidad compulsiva de usar la droga, sin que haya necesariamente dependencia física.

El tipo de drogas que usan los farmacodependientes es muy

variado, si hacemos una clasificación general de las sustancias que consumen tendríamos:

-Drogas estimulantes:

Anfetamina, y cocaína en cualquiera de sus formas.

-Drogas alucinógenas:

LSU, mexcalina -que se obtiene del peyote- y marihuana.

-Depresoras:

Narcóticos y barbitúricos.

-Sustancias de uso industrial:

Thinex, aguarraz, pegamento y gasolina.

A partir de 1970, la droga de mayor uso es la marihuana, seguida por los solventes y las anfetaminas.

El consumo de sustancias modifican la conciencia, en el estado emocional y la conducta, es un problema que se presenta con más frecuencia en los jóvenes; los daños que causa a la salud pueden ser irreversibles, además crea al individuo conflictos con la familia, escuela, empleo y juega un papel muy importante en las acciones delictivas.

Un grupo de expertos sobre educación y abuso de drogas de la OEA, en 1985 señalaron cuatro factores que favorecen la aparición de la farmacodependencia en la población:

A. Factores causantes de la toxicomanía:

El individuo:

Esta se inicia en las drogas cuando ciertos factores psicológicos influyen en su negativismo e inseguridad y dificultan la formación de una identidad social determinada.

La familia:

El uso del alcohol y drogas en la propia familia, el desequilibrio y la ausencia de relaciones familiares positivas y armónicas podrían incitar a los jóvenes a usarlas.

La Escuela:

Carente ésta de la falta de un proyecto educativo de cada escuela que permita que sea una comunidad educativa responsable a los reales intereses de sus miembros.

El Entorno Social:

La disponibilidad de la droga -mientras haya droga habrá

quien la consume-, la existencia de modelos sociales orientados al abuso tóxico y la influencia negativa de algunos mensajes masivos.

Otros especialistas sostienen que los jóvenes se inician en el consumo de drogas para hacer patente su rebelión hacia las normas de los mayores, como una forma de manifestar su emancipación e independencia con respecto a sus padres; también se utiliza experimentar nuevas sensaciones, por curiosidad o como una forma de identificación con una moda o grupo determinado.

La verdad de todo esto es que el problema es grave, ningún estrato social puede considerarse inmune, aunque existe una relación muy estrecha entre el tipo de droga que se utiliza y el nivel social al que pertenece el consumidor, los de clase acomodada consumen: heroína, morfina, cocaína y LSD, los de nivel inferior, carentes de recursos consumen: thiner, pegamentos industriales, marihuana y algunos barbitúricos y anfetaminas. (4)

En el panorama de nuestro México, no es extraño ver en las esquinas a jóvenes y niños consumiendo cemento o thiner, a otros trabajando como limpiaparabrisas o vendedores ambulantes, así como también tragafuegos y demás para sobrevivir.

Al respecto nosotros cuestionamos: ¿Qué no tienen estos menores derecho a vivir decorosamente, asistir a escuelas, vivir en un hogar digno, tener un empleo bien remunerado, ser rescatados de esa forma de mal vivir? La situación es delicada, si deseamos una mejor sociedad todos debemos colaborar en lograrlo.

B. Estadística Reciente:

- Los adictos a las drogas aumentan en un 30 por ciento anual.
- El 15 por ciento de los jóvenes entre 15 y 25 años que cometen algún delito, admiten haber utilizado enervantes.
- El 10 por ciento de estudiantes de primaria y secundaria, -dos millones- consumen marihuana, y el 8 por ciento se droga con cemento y solventes.
- Los estados de Sonora, Sinaloa, Baja California y Chihuahua son los que comprenden al mayor número de adictos.
- El 15 por ciento de estudiantes de secundaria consumen algún tipo de droga, y el 4 por ciento son consumidores habituales.

Hasta ahora los recursos que pueden destinarse al tratamiento de rehabilitación de toxicómanos son insuficientes, aunque cabe señalar que contamos con varias instituciones que se dedican a lograrlo, deseamos que así sea, de esta manera logren reintegrarse a la sociedad.

C. Medidas Preventivas y Represivas:

Son tres los principios generales que orientan los programas destinados a la prevención de la toxicomanía:

a). Sociales:

Estas medidas modifican las actitudes sociales hacia el uso de drogas, sobre todo proporcionando información veraz y sensata sobre las consecuencias que trae consigo el emplearlas. Constituyen un punto central de estos esfuerzos aquellos grupos que ven en el consumo de drogas una especie de aventura liberadora y que ejercen presión entre sus miembros para que las empleen dando origen a la llamada "adicción social".

b). Familiares:

Estas actitudes pretenden promover relaciones familiares más sanas y, sobre todo, un contacto más franco y estrecho entre los padres y los hijos, superando actitudes de rigidez o devaluación. Particularmente importante en este sentido es evitar los hijos no deseados, alentando y favoreciendo la paternidad responsable, ya que en ello, como lo demuestran numerosos estudios, se encuentra con mayor frecuencia el núcleo de futuros grupos de toxicómanos.

c). Científicas:

Tienen como programa estas medidas los estudios y tratamientos individuales seguidos en los hospitales clínicos e instituciones de higiene mental.

Hemos hasta ahora dado aspectos generales de lo que es en nuestros días uno de los más graves problemas sociales: la drogadicción. Este fenómeno se ha ido agravando alarmantemente desde la década de los setenta, doloroso resulta conocer los estragos que está causando en los últimos años, y más cuando sabemos que es a la juventud a la que está acosando principalmente.

La Seguridad Social, deseara de erradicar este mal, construy

ye instituciones, realiza estudios científicos, capacita personal, elabora programas, etc., todos ellos encaminados a solucionar este terrible problema que afecta a todos y especialmente a la juventud, sin embargo, pese a todos sus esfuerzos aún no lo ha logrado.

Ya hablamos con anterioridad de los cambios internos y externos que sufren los jóvenes a consecuencia de su natural transformación. Posiblemente esta mutación sea la que permita que tome mayor auge la drogadicción. Por otra parte no dejamos de pensar que la desintegración familiar puede ser uno de los factores más determinantes para que se produzca la dependencia a los fármacos, por ello consideramos que es sumamente importante que los padres amen, comprendan, orienten, eduquen y respeten a sus hijos. La primera institución escolar es el hogar, por lo tanto éste debe dar un buen ejemplo a seguir.

Es fundamental que la Seguridad Social continúe esforzándose para dar mayor atención a la familia mexicana, de esta manera estará en condiciones de contruir un México mejor.

3. DELINCUENCIA.

Etimológicamente la palabra delincuencia proviene del verbo

latino delinquir, éste significa: cometer una falta, pero con la implicación jurídica de transgredir una ley o violar un precepto o quebrantar un estatuto.

La Real Academia Española no nos da una definición muy amplia del término delincuencia, sólo nos dice que significa calidad de delincuente.

El significado de la palabra delincuente para el tratamiento de este punto no es de relevada importancia, esto se debe a que dicho vocablo ha sido empleado equivocadamente para designar a quienes cometen faltas graves, sin embargo no han distinguido edades para ello. Nosotros nos referimos especialmente a los menores infractores, pero para dar una mejor explicación al respecto, más adelante hablaremos con detenimiento de la mal llamada delincuencia juvenil.

Entrando ya al punto que nos interesa, diremos que el Dr. Héctor Solís Quiroga afirma que el menor es incapaz debido a su edad, insuficiente desarrollo de su inteligencia, conocimientos elementales y predominio de emociones en sus actos, además de ello por su desinterés permanente en todo lo relativo a antecedentes y consecuentes de sus propios actos, de personas a quien trata y de situaciones que atraviesa. (5)

En la antigüedad hubo pueblos que no señalaban diferencias cuando se trataba de castigar a los menores, se les llegó a tratar igual que a los adultos. Afortunadamente no todos los hicieron así, existieron otros que estuvieron conscientes de que deberían ser tratados con normas más atenuadas.

Con el paso del tiempo, la humanidad fue poniendo más atención al castigo que merecía el menor, para ello exigía que el adolescente antes de actuar pudiera discernir sobre su acción y poder considerarla como buena o mala, justa o injusta, útil o nociva. No era posible que el joven pudiera distinguir entre las dicotomías habituales de lo lícito y lo ilícito, se les exigían cosas inadecuadas ya que el adolescente debido a su edad sólo percibe los antecedentes inmediatos, casi nunca los lejanos, sólo percibe las posibles consecuencias inmediatas pero no las que vendrán a través de los años.

Un ejemplo muy claro de lo antes dicho lo vemos con mayor frecuencia cuando un joven no desea estudiar y aunque sus padres le señalen lo incierto de su futuro, él no puede muchas veces comprenderlo.

Abundando sobre lo mismo, diremos que el adulto ve las co-

sas con serenidad y objetividad, en cambio el joven se halla bloqueado por las emociones, no tiene la capacidad de ver objetivamente, recibe con emoción toda cosa nueva que llega a su vida, pierde aspectos generales del momento y del ambiente, su falta de experiencia le impide conocer las causas y consecuencias de sus actos. Hemos visto que en ocasiones los mayores realizan una serie de cosas inadecuadas cuando les sobreviene un bloqueo emocional, ésto le hace perder detalles y realiza cualquier cosa no deseada como producto de su estado emotivo y como sujeto no se interesa por antecedentes de su propia conducta ni por las consecuencias, todo ello reduce su capacidad. De igual manera el acto que realiza un menor, aunque éste sea más o menos dañoso o aún provechoso, el resultado que produce no es deseado por él.

En la minoría de edad predominan las emociones, el impulso de obrar en el momento mismo sin desear esperar, todo ésto se da porque no tiene un estructurado juicio de valor aún.

Al respecto English y Pearson han señalado ya las principales motivaciones encontradas en los menores infractores -denominación apropiada- entre los que señalan que la más frecuente es la falta de amor producto de formas desviadas de agresión sin importar el castigo posible, frente a la comprensión afectiva lograda. (6)

Por otra parte, es necesario tomar en cuenta los estratos sociales en los que se desenvuelve el menor, no es lo mismo un individuo que creció entre el mal ejemplo, la desorganización familiar, la pobreza, la ignorancia, que otro que haya crecido en un ambiente de características contrarias.

Dadas las explicaciones anteriores respecto a la conducta que los menores presentan a consecuencia de su edad, hubo por ello necesidad de considerarlo incapaces de ejercitar sus derechos y en consecuencia a cumplir obligaciones jurídicas a todos aquéllos jóvenes que no hayan cumplido dieciocho años.

Conscientes estamos de que el Estado está obligado a intervenir en defensa de la sociedad cuando un individuo la ataca cometiendo actos ilegales, sin embargo esto no significa que sólo se avoque a perseguir y castigar al infractor, debe brindarle cuidadosa atención y medidas pertinentes que le ayuden a disminuir sus conflictos y aumentar así su salud física y mental, sobre todo cuando quien comete la falta es un menor, en este caso su actuación requiere ser más esmerada, encaminada a lograr su total rehabilitación.

Como lo habíamos prometido antes, deremos una explicación

sencillo del error en que se incurre cuando se denomina a los menores como delincuentes.

Comunmente sabemos que delinquir es toda comisión de un delito y con frecuencia escuchamos la expresión de delincuencia juvenil para denominar a los jóvenes que cometen alguna falta, es preciso por lo tanto aclarar este término.

"Delincuencia se aplica a la generalidad de los hechos que caen dentro de la ley penal, o sea los hechos previamente descritos como delitos en los preceptos penales. A los seres humanos que cometen tales hechos se les llama generalizadamente delincuentes, pero dentro de la ley sólo lo son las personas que, siendo jurídicamente capaces y habiendo cometido un hecho tipificado por las leyes penales, son sentenciados conforme a derecho, declaradas delincuentes y condenados. No lo son, aunque hayan cometido los mismos hechos, quienes después de ser juzgados resulten absueltos". (7)

Sin embargo, los jóvenes menores de dieciocho años se hallan sometidos a un régimen jurídico diferente con el fin de protegerlos, educarlos y tutorearlos, en ese sentido cuando éstos llegan

a cometer hechos graves y es preciso internarlos, esto se hace bajo regímenes especiales hacia su protección.

Consideramos oportuno dar una definición clara de lo que es el delito, así como analizar los elementos que lo integran, con ello pensamos que se aclarará porque los menores de edad no pueden ser calificados como delincuentes.

El delito es un acto humano, típico, antijurídico, imputable y punible, analizaremos cada uno de sus elementos:

-Acto humano: Para que interese al derecho es necesario que haya sido ejecutado u originado por un ser humano capaz del goce y ejercicio de derechos.

-Típico: Esto significa que haya correspondencia con la descripción que hace la ley penal de los tipos conceptuados como delitos.

-antijurídico: Es indispensable que al causar el daño sea en oposición a las normas culturales implícitas en la ley penal o que ataquen un bien jurídicamente protegido por la propia ley.

-Imputable: La imputabilidad puede ser física o psíquica:

a). Imputabilidad Física: Esta es en cuanto a su ejecución material, sin importar la edad.

b). Imputabilidad Psíquica: Requiere que se tenga conciencia plena de las consecuencias inmediatas y mediatas de su obrar, sólo quien sea capaz en derecho para que se le pueda atribuir sus consecuencias.

Con anterioridad habíamos señalado que los menores no son sujetos capaces en derecho, por lo que no les son imputables jurídicamente los hechos dañosos que ejecutan.

-Funible: Que sea culpable, es una actitud o dirección mentales a la significación psíquica que el acto reviste para el agente.

El menor de edad por su misma situación evolutiva es imprudente, descuidado, negligente y puede tener en ocasiones dolo y mala fe, pero no es capaz de comprender la significación completa y trascendente, moral y social de sus actos.

Una vez hecha la breve explicación de los elementos que constituyen al delito, queda claro que el menor de edad no puede ser

considerado como delincuente ya que los hechos que comete, aunque lleguen a ser graves, no pueden integrarlo porque faltan la imputabilidad y la punibilidad. Sin embargo cabe señalar que si no hay responsabilidad penal el hecho cometido se valora con el fin de que se tomen las medidas protectoras y educativas que sean necesarias a su favor.

La denominación que se emplea para señalar a los menores que violan cualquier clase de normas es la de infractores o algún término similar.

Los actos que los menores infractores cometen se clasifican en tres categorías, analizaremos cada una de ellas:

- Primera Categoría: Comprende los hechos graves que su tipo esté considerado como delito en las leyes penales.

- Segunda Categoría: Integre la mayoría de los hechos que cometen los menores y que violan disposiciones reglamentarias de policía y buen gobierno como son: los escándalos que realizan en sitios públicos, algunos robos o fraudes infimos, su participación en manifestaciones públicas apoyando ideologías radicales rechazadas por la sociedad.

Tercera Categoría: Agrupa dos clases de hechos no contemplados en la ley pero que su trascendencia puede afectar al menor, a su familia o sociedad, los clasificaremos en:

- a). Este grupo integra a los vicios como son: la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución y demás vicios.
- b). En este grupo se comprenden actos más leves pero de significación negativa del menor, entre éstas están: la desobediencia al sistema establecido, rebeldías constantes, faltas incontroladas a la escuela, incumplimiento de los deberes diarios para con él o su familia. Para que sean atendidos estos menores se requiere que la familia o autoridades escolares hagan la solicitud.

Hemos tratado de dar una visión generalizada de lo que es la mal denominada delincuencia juvenil, pensamos que de todo lo dicho al respecto es más importante la atención esmerada que deben tener los niños y jóvenes infractores.

Nuestra juventud requiere contar con el apoyo económico, político, moral y cultural que el estado, familia y sociedad pro-

proporcionen, de esta manera ella podrá realizarse plenamente en un sentido más positivo.

Muy lamentable es saber que la mayor parte de los jóvenes que cometen faltas graves provienen de hogares desorganizados, de familias desintegradas, que son éstas las causas principales que contribuyen a deformar a nuestra juventud, preciso es entonces que la Seguridad Social no escatime esfuerzos para que la familia esté más firmemente establecida y por consiguiente asegurada legalmente.

El Derecho Mexicano, al igual que muchos otros países del mundo consideran a los menores sujetos incapaces jurídicamente, en consecuencia no existe responsabilidad penal para sus actos. Nuestras autoridades desean de brindar mayor protección y apoyo a los jóvenes que cometen hechos graves ha establecido en sustitución del Tribunal para Menores los Consejos Tutelares, éstos cuentan con personal capacitado para la adecuada atención que requieren los menores infractores. En el siguiente capítulo hablaremos con mayor detenimiento de la función que realizan estos centros de protección.

4. PROSTITUCION.

Etimológicamente la palabra prostitución proviene del verbo

latino prostiture, que significa: poner delante de los ojos, manifestar públicamente algo, y que se emplea para designar a la lujuria mercenaria pública. (8)

La prostitución es un fenómeno social cuyos orígenes se pierden en el tiempo más remoto, su aparición es tan lejana como el albor de la humanidad, tratando de dar mayor comprensión de como ha sido considerada en diferentes épocas, daremos algunos datos históricos de la misma.

En la antigüedad la prostitución pudo verse de diferentes formas, en épocas primitivas existió la denominada hospitalaria, como su nombre lo indica era una cortesía que el jefe de la tribu ofreciera una mujer de la familia al visitante.

Otra de las formas que se conocen fue la prostitución sagrada, en ésta las mujeres antes de contraer matrimonio tenían la obligación de entregarse a varios hombres en el templo.

Con la venida del Cristianismo impera una nueva moral, la Iglesia ataca a las prostitutas, sólo debía imperar la monogamia.

En la Edad Media se prohíbe absolutamente la prostitución.

se cerraron los establecimientos en los que las mujeres ejercían su profesión, sin embargo los duques, condes, y demás personajes de la nobleza llegaron a exigir el derecho de "pernada" que consistía en que las mujeres recién desposadas con sus vasallos tenían la obligación de permanecer la primera noche con el señor feudal.

Durante la época precolonial, en México, el pueblo maya no aceptó la prostitución, era mal vista, aunque se practicaba en forma clandestina. Por su parte los aztecas tenían en gran estima la virginidad de las doncellas y la integridad y fidelidad que de ellos exigía el esposo, sin embargo se dio la prostitución.

En la Época Colonial, el conquistador estableció lo que se conoce como casa grande en la que habitaba el patrón y la esposa española o criolla, y la casa chica, ocupada por la amante mestiza, de esta manera se va gestando la prostitución en nuestro país.

Con el México Independiente, durante el Segundo Imperio, se creó la Oficina de Sanidad, se empieza a reglamentar esta actividad y se cobra un impuesto por la misma.

Este problema social ha sido estudiado por diversos autores, entre ellos han dado su muy particular punto de vista de las causas

que consideran causantes de esta conducta antisocial, así tenemos a:

Hilda Marchiori, ella nos dice que la forma más común de delincuencia femenina es la del comportamiento sexual antisocial, le sorprende de la prostitución que sea una entrega onerosa, breve viculación y continuo cambio de pareja.

Al respecto se cuestiona qué es lo que lleva a la joven a realizar este tipo de conducta? a lo que se responde que: ésta se da porque además de una serie de circunstancias que existen, predomina la tendencia a la autodestrucción, resultado de la oposición en que se halla frente a sus padres o frente a su ambiente, que se siente tratada injustamente y que además de ello ha tenido experiencias traumatizantes y ahora se venga cayendo en este vicio.

Señala que la mayoría de las prostitutas son hijas ilegítimas o han tenido una mala relación con su padre. (10)

La explicación que nos da tiene una visión psíquica grave ya que dice que es una autodegradación como reacción por haber sido privada del amor de su padre y que esa experiencia la lleva a conductas metaquísticas de autodestrucción.

Nonotros pensamos al respecto, que no sólo son estas causas las que conducen a la joven a la prostitución, que además de éstas existen otros factores que contribuyen a que se dé este fenómeno.

Por su parte Angioletta considera que las cortesanas se deben a causas sociales ambientales que las dirigen a tan mal paso, que más que anomalías de los sentimientos morales, las hay de inteligencia y de voluntad, que son mujeres de inteligencia débil, de escasa atención, de reflexión defectuosa con pasiones vivas pero nada profundas ni intensas, mujeres que obran casi antes de pensar, crédulas, fáciles de sufrir las sugerencias ajenas y en las cuales como en todos los débiles de espíritu, los sentimientos morales aun que existen no tienen la fuerza ni la tenacidad que hacen que el ser humano normal resista los golpes de la desgracia sin desviarse del camino recto. (11)

Este autor primero señala que las jóvenes llegan a la prostitución por factores ambientales, sin embargo se aparte de darnos una explicación de los mismos y en su lugar nos proporciona elementos psíquicos por los que llegan a declinar las mujeres.

Por su parte Alfredo Nicóforo nos exprese que las prostitutas se encuentran en todas las categorías sociales, que la posición

mental es muy semejante a la de los delincuentes, que presentan una herencia mortosa originada por el alcoholismo crónico de sus padres. Asimismo señala que estas mujeres sufren anomalías de carácter como la impulsividad, la excitabilidad, la incapacidad para crearse normas de conducta ética. (12)

Como puede verse con lo antes señalado, los autores citados con anterioridad sólo se han evocado a señalar causas endógenas que originan una conducta delictiva, pero no han sido completos sus estudios sobre los factores determinantes de este fenómeno tan nefasto para nuestra sociedad.

Algunos autores son más amplios en su visión y nos señalan varios factores que intervienen para que se de la prostitución, resumiendo diremos que son: el temperamento individual, la educación recibida y los acontecimientos o coyunturas recibidas en su formación.

Pensemos que los factores que señalamos antes sí son determinantes en la desviación de conducta que presentan las prostitutas, pero consideramos que no son todos, que faltan más. Si reunimos las causas que hasta ahora hemos señalado tal vez logremos complementarlas, para ello haremos una clasificación de las mismas:

Psicológicas:

En este grupo pueden agruparse los síntomas que señaló con anterioridad Hilda Marchiori, Angiolella y Alfredo Nicóforo:

- a). Auto-castigo y auto-destrucción, masoquismo, bajo coeficiente intelectual.
- b). Agresividad para la sociedad, desprecio al hombre por las experiencias sexuales negativas, decepción amorosa.

Sociales:

- a). Rechazo de la sociedad por violar los cánones sexuales.
- b). Presiones por poseer cosas que le incite la publicidad.
- c). Su origen es de escasa moralidad.

Culturales:

- a). Baje o nula escolaridad.
- b). Deserción escolar y poca influencia en su formación.

Familiares:

- a). Constantes desavenencias y riñas de los padres.
- b). Ausencia de los mismos.
- c). Padres demasiado rígidos, incapaces de crear un clima de amor para los hijos, incompreensión.
- d). Promiscuidad.

Económicos:

- a). Pobreza o miseria;
- b). Desempleo o subempleo.
- c). Ambiciones fuera de presupuesto por la publicidad de consumo como la nuestra.

Con lo anterior llegamos a la deducción de que cuando se combinan varios de los factores antes señalados se provoca el fenómeno de la prostitución.

Aspecto Legal:

En el Distrito Federal, en 1940 entró en vigor el abolicionismo del ejercicio de la prostitución -dejó de reglamentarse-, ahora ya no constituye delito, la policía podrá intervenir sólo cuando se ejercite en forma pública; la sanción al respecto es la multa o quince días de arresto.

Sin embargo, el lenocinio si está controlado, éste se halla regulado en el artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal, que a la letra dice:

"El lenocinio se sancionará con prisión de seis meses a ocho años y multa de cincuenta a mil pesos". (13)

Por su parte el artículo 207 manifiesta:

"Comete el delito de lenocinio:

- I. Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;
- II. "Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución;
- III. "Al que regente, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos". (14)

Tratando de proteger a los menores el artículo 208 dice:

"Cuando la mujer cuyo cuerpo sea explotado por medio del

comercio carnal sea menor de edad, se aplicará al que encubra, concierte o permita dicho comercio, pena de cinco a diez años de prisión y multa de mil a cinco mil pesos". (15)

Actualmente la Secretaría de Salud elabora los programas de previsión y control de las enfermedades causadas por la prostitución.

Pensamos al respecto que: nuestras autoridades deben esmerar más el control y la previsión debido al grave problema de salud que está acosando a la humanidad a causa del mal denominado: Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, -SIDA-.

Una vez conocidos los factores que a nuestro juicio y al de varios autores antes citados provocan la prostitución, creemos conveniente que para ayudar a esa gran cantidad de jóvenes y que lamentablemente aumenta al ejercicio de este oficio, así como rescatarlos del alcoholismo, de la drogadicción, de la delincuencia y demás que dañan a la juventud, debemos buscar soluciones prácticas y sencillas que por lo mismo pueden hacerse realidad.

En varias ocasiones durante el desarrollo de este trabajo,

hemos insistido en la desintegración familiar porque es de ahí precisamente de donde han germinado todos los vicios que acechan a los jóvenes infractores de hoy, a los enfermos, a los viciosos, por lo que si no tomamos medidas pertinentes al respecto el mal seguirá creciendo hasta convertirse en algo incontrolable, por ello reiteremos que son los padres los que primero deben actuar para brindar a sus hijos una correcta alimentación, escolaridad, atención a su salud tanto física como mental, pero sobre todo amor y comprensión, una educación moral y sexual adecuada, y en caso de que por su misma edad llegue el joven a tener algún problema debe apoyarlo para que tenga nuevas oportunidades de triunfo.

Con la misma intención señalamos que el Estado colabore; ayudando a educar a la juventud, para ello debe controlar la exagerada publicidad que los medios masivos de comunicación hacen de las bebidas alcohólicas, evitando la programación nociva para la formación de los jóvenes, suprimiendo la pornografía, aplicando las demás medidas pertinentes, sólo así podremos librarnos del grave problema que implica la delincuencia, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción y sus consecuencias.

La Seguridad Social en el mismo sentido debe seguir colaborando a solucionar la problemática de los jóvenes, como hemos dicho

desde un principio, la juventud es la mayoría en nuestro país, y si aquella está encargada de satisfacer las necesidades de los grupos mayoritarios, es preciso que haga sus mayores esfuerzos para lograrlo.

El siguiente capítulo se avoca a darnos a conocer algunos centros de apoyo, recreación y rehabilitación que se dedican a atender, prever y orientar a la juventud nacional.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Folleto Publicitario de Alcohólicos Anónimos.
México, 1987.
- (2) De la Mora, Gabriel. Formación de Adolescentes.
1a. edición. Edit. Compañía Editorial Continental,
S. A., México, 1980. p. 295.
- (3) De la Mora, Gabriel. Ob. cit. p. 289.
- (4) Revista Cd. Organó Informativo de CIJ. Depto. de
Comunicación Social. México, 1987. p. 15.
- (5) Solís Quiroga, Héctor. Justicia de Menores.
2a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1986.
p. 72.
- (6) English y Pearson, citados por Solís Quiroga,
Héctor. Ob. cit. p. 61.
- (7) Ibidem. p. 68.

- (8) De la Mera, Gabriel, Ob. cit., p. 61
- (9) Solís Quiroga, Héctor, Ob. cit., p. 75.
- (10) Marchiori, Hilda. Personalidad del Delincuente.
2a. edición, Edit. Porrúa, S. A., México, 1982.
p. 36.
- (11) Angiennella, citada por Nicéforo Alfredo.
Criminología. Tomo IV. Trad. del Dr. De Quiroz
Constancia Bernardo. 1a. parte. Edit. José M.
Cajica Jr. S. A., Puebla, Pueb. México, 1954.
ps. 245, 246.
- (12) Nicéforo Alfredo. Ob. cit., pa. 254.
- (13) Código Penal para el Distrito Federal, 39a.
edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1984.
Artículo 206.
- (14) Ibidem. Artículo 207.
- (15) Ob. cit. Artículo 208.

CAPITULO III

CENTROS DE APOYO - RECREACION - REHABILITACION

1. CONSEJO TUTELAR
2. CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL
3. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS PARA
LA ATENCION DE LA JUVENTUD
 - A. NACIMIENTO DEL CREA
 - B. FUNCIONES DEL CREA
 - C. SERVICIOS QUE OFRECE EL CREA
 - D. PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD
4. DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL
CIVICA, CULTURAL Y TURISTICA

-SOCICULTUR-

1. CONSEJO TUTELAR.

El día 10. de septiembre de 1974 fueron sustituidos los Tribunales para Menores por el Consejo Tutelar para Menores Infractores, ésto marca un cambio importante en nuestra sociedad, obedece el propósito de destacar el carácter tutelar del organismo y deslinarlo de los órganos de la jurisdicción penal.

El fin primordial del Consejo Tutelar para Menores Infractores: promover la readaptación social de los menores de dieciocho años que hayan infringido las leyes penales, los reglamentos de policía y buen gobierno, o hayan mostrado una inclinación a causar daños a él o su familia.

Ahora los menores han quedado excluidos para siempre del régimen del derecho penal, tanto del común como del federal y se encuentran sujetos a un orden jurídico especial y diferente.

El Consejo Tutelar cuenta con personal capacitado para la mejor atención de los menores, intervienen en ella abogados, médicos, educadores, psiquiatras, psicólogos y especialistas en conducta infantil de menores.

Cuenta actualmente con una figura novedosa: la Promotoría de Menores, esta institución tiene como objetivo garantizar de manera ágil, adecuada y legal la debida marcha del procedimiento, el respeto a los intereses y derechos del menor así como al buen trato que en todo momento ha de dispensársele. El Promotor de Menores sirve de enlace entre el Consejo y los padres o tutores del menor infractor.

Cuando un menor infractor es presentado ante una autoridad, esta debe inmediatamente entregarlo al Consejo Instructor, dicho personaje tiene la función de dictar una resolución dentro de las cuarenta y ocho horas en la que se determine si el menor obtiene libertad condicional o incondicional o ingresa al centro de observación que corresponde. Debemos señalar que para dictar la resolución es preciso que previamente haya hablado con el menor, con las personas que cuidan de él ya sean sus padres, quienes ejerzan la patria potestad o tutor en presencia del promotor.

Existen también los Consejos Auxiliares quienes conocerán sólo de infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno, y de conductas que constituyan golpes, amenazas, injurias, lesiones que no pongan en peligro la vida y sanen en menos de quince días, daños culposos en propiedad ajena por un valor de menos de

dos mil pesos, en estos casos se impondrán amonestaciones. Cuando la situación revele intrincados problemas de personalidad se enviará al menor al Consejo Tutelar para que ahí se le hagan estudios y valoración científicamente adecuada. (1)

Dos características fundamentales tiene la Ley que rige al Consejo Tutelar:

- a). Se prohíbe la publicación de noticias sobre los menores infractores, y;
- b). Exige la responsabilidad civil que resulte de la conducta antisocial del menor.

Las medidas aplicables para lograr la readaptación social del menor son realistas, dos tipos básicos las consignan:

- a). Señala la libertad vigilada, en ella entrega al menor a su familia o a un hogar sustituto, o;
- b). Lo interna en una institución adecuada para ayudarlo a superar sus conflictos. (2)

Uno de los problemas con los que tiene que enfrentarse muy frecuentemente el Consejo Tutelar para Menores Infractores son los casos de menores habituados al empleo de drogas de uso ilícito, anteriormente nos referimos más ampliamente a este fenómeno que ataca primordialmente a los jóvenes, habíamos dicho que durante la pubertad es cuando son más fácil presas de esos vicios, por lo tanto el tratamiento que proporciona el citado organismo es lo más adecuado posible a cada caso particular, en el se utilizan los avances médicos y psicológicos con que se cuentan.

Pensamos que no sólo a los jóvenes hay que educar, es de suma importancia que también se eduque a los padres, que se les ofrezca una información adecuada para que se hallen preparados y sepan como manejar esta situación como a dónde recurrir para encontrar la ayuda necesaria.

Esto es uno de los graves problemas que está acosando a nuestra población, cuántos jóvenes padecen traumas afectivos, frustraciones o se hallan entorpecidos por un sentimiento de inferioridad, es precisamente ahora, cuando la posición de los padres debe ser equilibrada y consciente, deben aceptar de una manera objetiva el problema con todas sus dimensiones y consecuencias y no tomar una actitud de repudio o de culpabilidad ya que ésto no ayuda en nada

y sólo empeora el conflicto.

Otro de los objetivos del Consejo Tutelar es velar porque no se haga pública la personalidad del menor, las diligencias que se practican son de carácter privado. Sabemos que los juicios penales para adultos son públicos, con ello se garantiza que no se cometan arbitrariedades y se respeten las garantías individuales del procesado -así lo señala nuestra Carta Magna-. En materia de menores no se trata de un juicio jurídico, tampoco se desea imponer penas, lo que se persigue es su readaptación social.

Se evitan los formulismos y las formalidades con el fin de darle mayor celeridad al trámite y a la resolución que se dicte, asimismo muchos detalles del caso no se conservan por escrito, se retienen en la memoria, esto se hace con el propósito de evitar que en el futuro le perjudique en su vida social cualquier antecedente.

El fin primordial que se persigue es darle al menor una protección con un sentido trascendente de cuidado y de salud, se desea brindarle una vida más positiva.

Cuando el menor requiere ser internado se le realizan varios estudios como son:

De Personalidad: Estos se hacen con el fin de calificar y clasificar su personalidad, así se descubre su grado de problemática que presenta.

Médico: Se practica un examen médico completo, su desarrollo, su nutrición, se tiene mayor atención al sistema nervioso.

Psicológico: El estudio psicológico y psicopatológico se practica con el fin de definir sus características estáticas y dinámicas, con éstos se determina si requiere examen neurológico o psiquiátrico, también se define su coeficiente intelectual.

Pedagógico: Se analiza su grado escolar, el coeficiente de aprovechamiento y las causas familiares, personales y sociales que influyen en su progreso escolar.

Estudio Social: Se realiza con visita personal y directa a la familia, en ella se analiza el medio ambiente para percibir las realidades vividas y las influencias recibidas familiares y extrafamiliares.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Una vez que se han reunido todos los informes antes señalados en un lapso no mayor de 15 días, en forma íntegra se le rinden al Consejero Instructor, éste determinará cómo y cuándo deberá iniciarse el tratamiento, la forma y los auxilios con que se contará. (3)

Con el Consejo Tutelar para Menores Infractores se ha dado un gran avance en la Seguridad Social, con él se ve claramente la importancia que el Estado ha puesto en atender los problemas que presentan los menores, ya no se busca castigarlos, ahora se desea fundamentalmente educarlos, readaptarlos a la sociedad, con ello se trate de evitar que una vez que son sancionados salgan a buscar venganza, los jovencitos no necesitan castigos sino comprensión, atención a sus problemas que les están haciendo cometer esas faltas, ayudarlos a superar esos conflictos propios de su edad en los que se hallan inmersos, si a esto le sumamos una familia desorganizada, rechazo y marginación de la sociedad e indiferencia estatal el daño es mayor, por ello insistimos una vez más en que lo que requieren es cuidado, atención, amor, respeto y orientación.

El Consejo Tutelar de una manera real y objetiva trata de readaptar a los menores infractores para que sean más útiles, a sí mismos como a la sociedad, pero no es sólo labor de la institución el lograr rescatarlos del mal, precisa que los padres, maestros y

comunidad de una manera organizada se apoyen para evitar que estos jóvenes reincidan en sus conductas negativas.

2. CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.

El Centro de Integración Juvenil es una institución dedicada a la prevención, tratamiento y rehabilitación de la farmacodependencia. Se ha avocado a esta tarea desde 1970, se halla ubicada en el Subsector Asistencia Social del Sector Salud, es un organismo de interés social colectivo donde se otorgan todos los servicios relacionados con la farmacodependencia o drogadicción.

Tratamiento en los Centros de Integración Juvenil:

Los puntos de vista bajo los cuales se enfocan la farmacodependencia son: el ético-jurídico, el socio-cultural, el psicosocial y el médico-sanitarista, en cada uno de ellos se contemplan puntos de vista y acciones diferentes. (4)

Fundamentalmente están conscientes de que el ser humano es un individuo biológico, psicológico y social, basándose en esto piensan en el tratamiento a seguir.

Cuando el paciente acude por primera vez al Centro se le realiza una entrevista con objeto de diagnosticar si su mal se atiende por ellos, si éste es otro se le canaliza a instituciones específicas de salud mental, pero si el paciente es farmacodependiente se le clasifica en grados, para mayor comprensión los señalaremos:

Grado I o Experimentados: Es el individuo que en un momento determinado consume algún fármaco por cierta necesidad de tener una experiencia emocional, pero aún no ha desarrollado dependencia. No presentan ni manifiestan conflictos personales.

Grado II o Sociales: Es el individuo que presenta una cierta conflictiva inter o intrapersonal, consume el fármaco en situaciones sociales pero aún no desarrolla dependencia.

Grado III o Funcionales: Es aquél que pasando por una crisis consume fármaco con cierta periodicidad y ya ha desarrollado dependencia psíquica a la droga, aunque su desarrollo en la escuela, trabajo, familia es más o menos adecuado.

Grado IV o Exfarmacodependiente: Es el que habiendo estado en alguno de los cuatro grupos antes señalados ya no consume drogas.

Una vez clasificado se le realiza una historia clínica completa y quien lo recibe queda como su terapeuta. También se le practica un Test de Bender con el objeto de detectar la posibilidad de tener algún daño orgánico. Por su parte un psiquiatra le realiza un examen físico y neurológico.

Cuando el paciente se halla clasificado dentro del grupo III y IV que son los que ya han pasado por un largo e intenso consumo de drogas requiere ayuda de los psicofármacos, son tranquilizantes menores reguladores de la actividad cerebral, pero si presenta sintomatología psicótica se recurre a neurolépticos específicos administrados por un médico psiquiatra.

Además del tratamiento farmacológico se realiza un tratamiento psicoterapéutico -de trastornos anímico-corporales- el cual consta de veinticinco sesiones, después de éste se realizan entrevistas de seguimiento para ver si el paciente ha recaído o no en consumo de drogas, para ello se cita al paciente a los treinta, sesenta y noventa días, si él ha recaído se le toma nuevamente el tratamiento. (5)

El problema con que se enfrenta con frecuencia el Centro de Integración Juvenil es la deserción de los pacientes, las causas

pueden ser múltiples, desde geográficas hasta particulares, debemos recordar lo que hemos dicho antes, el joven farmacodependiente tiene sus propias razones y éstas muchas veces lo hacen recurrir a la droga.

Por otra parte, sabemos que la droga produce dependencia ya sea psíquica o física, ésta se manifiesta con desagradables, molestos y hasta a veces mortales síntomas de la abstinencia.

Por lo anterior nos damos cuenta que dejar la droga no es fácil, y cuando ya es larga la adicción más difícil es. De esta manera podemos comprender que la deserción es un gran obstáculo con el que se enfrentan los Centros de Integración Juvenil, atendiendo este problema y con el fin de evitarlo hasta donde sea posible el Centro ha diseñado un plan de acción terapéutico al que han denominado Pronóstico de Deserción, éste consiste en llenar una hoja antes de la quinta sesión, el terapeuta lo realiza como labor preventiva y según las necesidades reforzar los puntos débiles del paciente.

Si el farmacodependiente se ausenta a tres sesiones de su tratamiento, el terapeuta realiza y entrega a los Departamentos de Trabajo Social con que cuenta el Centro una solicitud de rescate, en la que se indica la vía o canal más adecuado -telefónica, telegráfica o

visita domiciliaria- para evitar el obstáculo a su rehabilitación.

Si al finalizar el tiempo establecido -veinticinco sesiones- para el tratamiento psicoterapéutico y el paciente ha bajado su grado de farmacodependencia a los grados I ó II, se le incorpora a grupos de orientación que tienen como objetivo fundamental la prevención.

Grande es la labor que realizan los Centros de Integración Juvenil, ellos conscientes de que el problema se debe a varias causas tratan de abarcar la mayor cantidad de áreas susceptibles de ser influenciadas en beneficio del joven, para ello han establecido grupos de orientación a padres de jóvenes con problema. Esta se da dentro del Centro y tiene como objetivo el que los familiares entiendan la problemática de sus hijos y de esta forma adopten criterios diferentes en su trato y relación con ellos. Asimismo cuentan con proyectos preventivos que cumplen con funciones de prevención, promoción y orientación e información a la comunidad, se ayuda para lograrlo de colaboradores que en forma gratuita prestan los servicios preventivos y terapéuticos una vez que han sido capacitados para ello.

Un paso muy importante se ha dado en atención del problema

citado, se está atendiendo de manera conjunta, los principales elementos -Estado, familia y sociedad- están contribuyendo a buscar soluciones eficaces contra la farmacodependencia.

3. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD. -CREA-

Es desde 1950 cuando nuestro gobierno, presidido entonces por el Lic. Miguel Alemán se da cuenta de la fuerza vital que representan los jóvenes, consciente de que de su encauzamiento dependerá el sano desarrollo de la Nación, por lo que crea un instituto que se ocupe de sus problemas y le ayude a solucionarlos.

Se crea el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, sus objetivos: preparar, dirigir y orientar a la juventud respecto a los problemas básicos de México.

En 1964 son inauguradas las instalaciones del nuevo Instituto Nacional de la Juventud, sus objetivos: dedicar esfuerzos especiales para atender a los jóvenes de provincia, contaba con quince casas de la juventud en las que se orientaba y servía al joven.

A. Nacimiento del CREA:

Nace el CREA en 1977, este nuevo organismo sustituye al INJUVE, tiene propósito de: fomentar el desarrollo integral de los jóvenes, prepararlos para que asuman plenamente sus responsabilidades y se incorporen a los procesos sociales de cambio, asegura al Ejecutivo en la determinación, ejecución y evaluación de una política nacional en relación con la juventud. Se señaló como día de la Juventud el 10 de diciembre. (6)

B. Funciones del CREA:

- I. Asesorar al Ejecutivo de la Unión para la determinación, ejecución y evaluación de la política nacional en relación con la juventud.
- II. Promover y coordinar los programas en favor de la juventud que realicen las diversas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal.
- III. Estimular la creación de servicios que promuevan el desarrollo de los jóvenes y alienten su participación en los procesos sociales; así como favorecer la iden-

tificación y el mutuo conocimiento entre los jóvenes.

- IV. Realizar, sistematizar y difundir estudios sobre la juventud.
- V. Propiciar la congruencia de los planes y la coordinación de las acciones que, en favor de los jóvenes realicen los organismos públicos y privados, destinados a este fin.
- VI. Formular y proponer a las instituciones correspondientes, planes e iniciativas tendientes a resolver los problemas de los jóvenes y realizarlos en su caso.
- VII. Orientar recursos en favor de programas que fomenten el desarrollo de la juventud y apoyar los que los propios jóvenes realicen de acuerdo con los objetivos señalados.
- VIII. Todas aquellas que le permitan cumplir con los objetivos que anteceden. (7)

Como puede apreciarse las funciones del CREA son muy amplias

y diversas, tiene una política integral para aprovechar con sus programas los recursos humanos y materiales de una porción mayoritaria de la población como es la juventud mexicana.

C. Servicios que Ofrece el CREA a la Juventud:

El CREA ofrece a los jóvenes una amplia gama de servicios culturales, turísticos, deportivos, de comunicación, fomento económico, orientación y participación juvenil que le han permitido incrementar sustancialmente su cobertura.

En el área cultural el CREA ofrece espectáculos de calidad a bajo precio o gratuitos a través de funciones de cine, teatro, foros de música, exposiciones, espectáculos artísticos y otros.

Igualmente proporciona a los jóvenes oportunidad para que promuevan su expresión en una apertura de espacio para su participación en el quehacer cultural como son: novela, poesía, cuento, ilustración, canto, periodismo, guión cinematográfico, producción cinematográfica, fotografía, guión de televisión y composición musical.

En el campo deportivo el CREA pone a disposición de la juven

tud, las instalaciones deportivas con que cuenta y promueve la práctica masiva del deporte entre la misma. Promueve la celebración de eventos como: ciclismo, ajedrez, atletismo, basquetbol, volibol, futbol, natación, montañismo, beisbol, juegos autóctonos. (B)

La gama de deportes que señalamos es muy amplia, existe un adagio que dice: cuerpo sano, mente sana, ésto es muy cierto, si el joven se dedica a practicar un deporte resta sus horas de ocio y con ello se limita su tiempo a asimilar conductas negativas.

Asimismo sabemos que el espíritu requiere de alimento, conveniente es que el joven aproveche la oportunidad que le ofrece el EREA a los jóvenes en el área recreativa y turística, nuestro país goza de enorme riqueza natural, cultural, tradicional que se alcanza si aprovechan la Red Nacional de Albergues y Campamentos que el EREA proporciona a precios bajos.

Esta institución ofrece en el aspecto económico la posibilidad de adquirir bienes y servicios con descuento, de igual manera gestiona becas para que continuen su formación educativa los jóvenes.

Por otra parte fomenta el empleo juvenil a través de bolsas de trabajo, en nuestro país más de un millón y medio de jóvenes se

encuentra desempleado por lo que la acción que realiza el CREA es muy importante.

Los servicios del CREA son muy variados, se extienden a lo largo y ancho de la República Mexicana, atienden primordialmente a la población juvenil urbana de estratos medios y núcleos marginales. En 1984 las acciones del organismo señalado se enfocan también al medio rural.

Otros servicios que ofrece el CREA son: la orientación psicológica, el empleo juvenil, la orientación educativa y cultural. Asimismo cuenta con el servicio Teljuve: teléfono de orientación para la juventud en sus problemas de índole jurídica, educativa, de empleo, en materia educativa, en capacitación, en salud, en lo concerniente a drogadicción, farmacodependencia, alcoholismo y recreación. Este sistema de información es atendido por profesionistas de diferentes campos en un espacio de tiempo de tres minutos.

D. Premio Nacional de la Juventud:

Este premio se estableció en el artículo 77 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles el 31 de diciembre de 1975, en 1985 introdujo la modalidad de mención de excelencia "Maestro

Jesús Reyes Heróles" para distinguir de entre los jóvenes ganadores del Premio a aquellos que ostentan méritos relevantes o hayan realizado acciones excepcionalmente encomiables. (9)

4. DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL, CIVICA, CULTURAL Y TURISTICA, -SOCICULTUR-

Para la comprensión de este tema daremos en primer orden la base legal de SOCICULTUR.

El artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga facultades a los titulares de las dependencias para efectuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas establecidas en su propio Reglamento Interior.

El artículo 3o. de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal establece que el Jefe del Departamento se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones de las unidades administrativas centrales y órganos desconcentrados que señalan.

El Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1985, en su artículo 5o., fracción XII establece como atribución del

Jefe del propio Departamento, la de adscribir las unidades administrativas a que se refiere dicho reglamento a las diferentes Secretarías Generales, Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría General y Coordinaciones Generales. (10)

Fué preciso que señaláramos el marco legal por el que se creó el SOCICULTUR, ésta institución tiene las siglas de la Dirección General de Acción Social, Cívica, Cultural y Turística.

Las funciones que este organismo realiza se hallan comprendidas en el artículo 19 del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal,

Acudimos a las Oficinas Generales de la Dirección General de Acción Social, Cívica, Cultural y Turística para que nos proporcionaran información sobre las actividades que realiza dicha institución, pero lamentablemente no nos pudieron brindar con mayor detalle las funciones a las que se evoca. Por consiguiente fue preciso que nos documentáramos legalmente sobre su tarea, por lo que este punto se desarrollará basandonos en lo que señala el citado artículo 19 del Reglamento del Distrito Federal.

"Corresponde a la Dirección General de Acción Social, Cívica,

Cultural y Turístico: Elaborar los programas para la organización de los actos a realizar en materia social, cívica, artística, cultural y turística; efectuar estudios enfocados a detectar permanentemente el impacto que han tenido los actos realizados a través de encuestas; mantener, fomentar y acrecentar la educación cívica y la solidaridad social entre los habitantes del Distrito Federal; administrar y coordinar el apoyo material y humano que sea necesario proporcionar a dependencias, embajadas, organizaciones cívicas, políticas en la realización de actos que exalten y conmemoren la obra de los héroes nacionales; establecer los procedimientos de coordinación en materia social, cívica, turística, cultural y artística; elaborar, mantener actualizado y difundir el directorio de lugares de interés histórico y turístico en el área metropolitana y zonas aledañas; organizar y promover visitas, excursiones, espectáculos, congresos, audiciones, representaciones en general.

Como puede apreciarse con lo señalado antes, el objetivo del SUCICULTUR se encamina a programar los actos sociales, artísticos, cívicos, culturales y turísticos, tiende a incrementar el nivel cultural del pueblo mexicano. Sin embargo sólo se limita al Distrito Federal. Otra de sus funciones es fomentar y acrecentar el espíritu patrio y el sentimiento de solidaridad social, igualmente se orienta a prestar atención a los menores minusválidos y

a los adultos indigentes que recorren nuestra ciudad.

La tarea que realizan los centros de apoyo, recreación y rehabilitación son un ejemplo de como podemos lograr ayudar a nuestra sociedad si de manera activa, y perseverante colaboramos en proporcionar mejores alternativas a la solución a sus apremiantes necesidades.

El siguiente capítulo comprende a las principales instituciones que de una manera más generalizada integran a la Seguridad Social. Estas abarcan para su protección a un mayor número poblacional.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Cárdenas de Ojeda, Olga, Toxicomanía y Narcotráfico. Aspectos Legales, 2a. edición. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1976. p. 115.
- (2) Cárdenas de Ojeda, Olga, *Ob. cit.* p. 116.
- (3) Solís Quiroga, Héctor. Justicia de Menores. 2a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1986. p. 107.
- (4) Revista Rf., Órgano Informativo de CIJ., Depto. de Comunicación Social. Año 1. No. 3, Junio. México, 1982, p. 17.
- (5) Revista Rf., *Ob. cit.* p. 23.
- (6) Folleto Informativo del CREA, México, 1987. p. 2.
- (7) Folleto Informativo del CREA, *Ob. cit.* p. 5.
- (8) *Ob. cit.* p. 10.

- (9) Revista Encuentro, junio. Talleres Gráficos.
Publicaciones CREA, México, 1967.
- (10) Gaceta Oficial del Departamento del Distrito
Federal, 4a. época. No. Especial. Reglamento
del Distrito Federal. 30 de septiembre. México,
1985.
- (11) Gaceta Oficial del Departamento del Distrito
Federal. Ub. cit. Artículo 19

CAPITULO IV

ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LA JUVENTUD

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
2. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
3. SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
 - A. QUE ES EL DIF
 - B. A QUIENES SIRVE EL DIF
 - C. PROGRAMAS DEL DIF
4. SECRETARIA DE SALUD
 - A. MARCO JURIDICO
 - B. PROGRAMAS DE ACCION CONTRA EL ALCOHOLISMO
 - C. ACCIONES ESPECIFICAS CONTRA LA
FARMACODEPENDENCIA.

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -IMSS-

La Seguridad Social, como medida protectora de los menores es realidad en México, ésto lo podemos apreciar en la Ley del Seguro Social, que dispone que desde la concepción se proteja a éstos en virtud de la atención médica que proporciona a la madre, y la prolonga hasta que crece y llega a los dieciséis años, no así cuando está estudiando y aún no tiene ingreso, en este caso lo protege hasta los veinticinco años. Si está imposibilitado por algún mal para trabajar le da el servicio de por vida.

La última fracción del artículo 15 de la citada ley dice que el Instituto Mexicano del Seguro Social prestará el servicio de guarderías para hijos de aseguradas. En la actualidad se ha incrementado el número de mujeres que se dedican además de atender sus labores de madres a trabajar para contribuir a los gastos del hogar.

(1)

Un paso trascendental se dió en torno a la Seguridad Social hace pocos días, fue la decisión tan certera que tuvo nuestro Ejecutivo en señalar que la Seguridad Médica se extendiera a todos los estudiantes mexicanos desde nivel medio-superior.

Nada más significativo para la sociedad que la posibilidad de que se extiendan las conquistas sociales, uno de los fines que persigue la Seguridad Social es el progreso económico, social y cultural de las grandes masas de nuestro país, es ésta precisamente la que se halla más desvalida, pues es a ella a la que primeramente deben atenderse sus necesidades.

Son las condiciones reales de la población las que están presionando a que se determinen medidas tan positivas. La Seguridad Social sigue luchando para el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo mexicano en este caso, con ello alcanza una vez más sus conquistas.

Es la Seguridad Social uno de los avances más destacados de la sociedad mexicana, la expresión más clara la vemos en el crecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste se debe al incremento de asegurados y que cada día aumenta más.

El crecimiento poblacional al sistema educativo es impresionante, de tal manera que en actual ciclo escolar solamente en el nivel de enseñanza media superior y superior hay inscritos tres millones de alumnos de los cuales dos y medio millones cursan sus estudios en instituciones públicas.

Estos jóvenes encaran varias necesidades entre las cuales cabe destacar la de la Seguridad Social. Muchos están ya protegidos en calidad de derechohabientes por virtud del trabajo que desempeñan sus padres; pero no todos gozan de tal protección, son más de 400 mil a los que el gobierno desea extenderles el beneficio de la Seguridad Social en lo que se refiere a los servicios de medicina general, especialidades, urgencias, dental y medicina.

Para que se haga efectivo lo señalado antes, el Jefe del Ejecutivo expedirá un decreto para incorporar a los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social a los estudiantes de las instituciones públicas de enseñanza media superior, tales como son los bachilleres, profesionales técnicos, técnicos medios, y otros, a los estudiantes de licenciatura y postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, de la Universidad Pedagógica Nacional, de la Universidad Autónoma Metropolitana, de las universidades e instituciones de los Estados y de las escuelas normales entre otras.

De esta manera se impulsa la evolución social del país, apoyando a sus estudiantes para que estén en mejores condiciones de lograr su superación personal y consecuentemente nacional.

Los trabajadores del volante recientemente han sido incorporados al Seguro Social, por el momento sólo se atenderán las agrupaciones registradas en el Distrito Federal, sin embargo poco a poco se van a ir incorporando a los demás taxistas de las entidades federativas.

Grandes son en verdad los logros obtenidos por la Seguridad Social, esto lo prueba lo señalado con anterioridad, con esta incorporación numerosas personas se van a ver beneficiadas, con ello se mejora la calidad de vida de muchos mexicanos.

2. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. -ISSSTE-

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado contiene normas protectoras para el menor, lo cuida desde su concepción hasta los dieciocho años, pero si estudia tiene derecho a conservar el servicio o si padece alguna enfermedad que le incapacite física o mentalmente se prolonga hasta su total recuperación o en su defecto de por vida.

Actualmente el ISSSTE pretende capacitar al personal del Ministerio de Educación para la Salud, a fin de que tenga una vi-

sión más amplia del campo de la salud y de los principios básicos que se desarrollan para conservarla y mejorarla.

Hemos dicho con anterioridad que en nuestro país el alcoholismo se da en jóvenes y adultos, pero también en niños, éstos con mucha frecuencia son víctimas de las bebidas alcohólicas. Tomando en cuenta esto se puede decir que los problemas relacionados con el alcohol pueden llegar a constituirse incluso en un obstáculo muy importante para el desarrollo socioeconómico de cualquier país, a menos que se adopten medidas apropiadas que ayuden a apoyar la acción de los servicios de salud.

Consciente el ISSSTE de esta situación ha visto necesario incrementar actividades educativas para moderar el uso del alcohol.

Recientemente un comité de expertos de la Organización Mundial de la Salud, basándose en estudios confiables, concluyó que hay amplia evidencia científica de que el daño causado por el consumo de bebidas alcohólicas está estrechamente relacionada con el nivel de consumo tanto del individuo como de la población en su totalidad. (2)

Los enfermos a cause del alcohol deben tomar conciencia de

lo grave de su problema, pero además de una manera activa y responsable actúen para lograr su total recuperación. El alcoholismo ha incrementado el número de casos de defunciones por enfermedades como la cirrosis hepática y trastornos psicológicos, accidentes y muertes violentas.

El ISSIE hace constar que las manifestaciones clínicas de los diferentes estados de intoxicación aguda causada por la ingestión del alcohol etílico en personas dependientes o no al etanol son: estimulativa; conduccional, atontamiento y muerte. Asimismo señala que depende de la cantidad de alcohol ingerido y de la persona para que se presente el efecto en su estado de ánimo, entre los cuales están:

Sobriedad: No hay influencia aparente, pequeños cambios sólo detectables con pruebas de laboratorio especiales.

Euforia: Hablan mucho todo el tiempo, son muy sociables, hay disminución de la atención y juicio, es decir olvidan de lo que hablan por ratos o de lo que estaban haciendo y no se apenan por lo que hacen.

Excitación: Inestabilidad emocional, lloran o ríen; deshi-

nibición total de la conducta, pérdida del juicio crítico, disminución de las respuestas sensoriales, se desconectan de su medio ambiente, no sienten frío o hambre.

Confusión: Desorientación, no saben donde están, ni las horas, hay confusión mental, mareos, estados emocionales exagerados -enojo o alegría-, disminución a la sensibilidad al dolor, incoordinación muscular.

Estupor: Disminución de los estímulos, marcada incoordinación muscular, vómitos, incontinencia urinaria, sueño, estupor.

Coma: Inconciencia completa, reflejos abolidos, baja de temperatura en forma importante, posible muerte.

Muerte: Hay supresión de la función de los centros cerebrales que controlan la función cardíaca y respiratoria. El alcohólico muere por parálisis respiratoria. (3)

En resumen como puede verse con lo señalado antes, el tomar alcohol ocasiona tantos problemas, que no es lógico aceptar que una persona con capacidad de raciocinio pueda convertirse en dependien

te de este tóxico.

El ISSSTE propone que se difundan medidas educativas para evitar la aparición de nuevos casos de alcoholismo como:

- Que sean dirigidas a la población en general;
- Que se dirijan a grupo especiales;
- Que sean orientadas a los diferentes niveles de enseñanza;
- Que se eduque para la salud mental;
- Que se eduque para la salud integral;
- Que se eduque en favor de la salud.

Remotando la situación familiar, en particular recomendamos a los padres que enseñen a sus hijos que la formación de los sentimientos de autoestima y aceptación de sí mismo es parte fundamental de la integración de una personalidad sana. Ambos son importantes para la toma de decisión frente a cualquier problema.

Los efectos de la educación como los de la publicidad son frecuentemente sutiles, acumulativos e indirectos y por ello difíciles de evaluar, pero sin duda que si una y otra son oportunas, continuas y usan las formas técnicas apropiadas, influyen poderosamente en las actitudes y en la conducta de la gente.

El problema de la farmacodependencia también es considerado por el ISSSTE, y señala que ésta es la resultante de múltiples factores que desequilibran al individuo en sus funciones biológicas, fisiológicas, sociales y conductuales, que los efectos que se producen por el consumo de las drogas, hacen que el individuo pierda el equilibrio de sus funciones básicas, convirtiéndolo en un ser improductivo y necesitado de auxilio médico, psiquiátrico y de rehabilitación. (4)

Dentro de las medidas señaladas por dicho instituto están:

- La información y la educación, estas son de carácter preventivo, las cuales se inscriben en el nivel de la Protección Específica del esquema de la historia natural de la enfermedad.

- Señala que las medidas no pueden ser impuestas con un afán paternalista; deben partir de las necesidades reales de una población, lo cual obligue a la participación activa, consciente y responsable del individuo como de la comunidad.

Dentro de la paternidad responsable sabemos que la estabi-

lidad emocional, la salud física, la situación económica y las condiciones de vida de la pareja son factores de vital importancia en la planificación familiar pues aseguran una paternidad por elección y no por accidente.

El ISSSTE manifiesta que la educación para la vida familiar y el asesoramiento sobre una conducta responsable, en particular en el plano sexual, han de ser ajustados a las necesidades especiales de los jóvenes y al medio social en que viven. Mediante la atención familiar debe lograrse que las personas que la componen sigan siendo felices, sanos y productivos socialmente. (5)

Asimismo nos dice que cuando no hay una verdadera integración de la familia se va perdiendo para sus miembros la oportunidad de desarrollo y esto puede ser motivo para que se generen alteraciones en el desarrollo integral y surjan situaciones que se manifiestan como la desadaptación social y las farmacodependencias.

Mucho hemos dicho respecto de la paternidad responsable, sabemos que es uno de los elementos que más propician la malformación de los hijos, cuando la familia está en crisis las consecuencias no se hacen esperar, por ello es muy conveniente que se tomen medidas para ayudar a salvar esta situación y más satisfactorio es

cuando nos damos cuenta que la Seguridad Social esté consciente de ello y a través de sus instituciones esté combatiendo la desintegración familiar.

Ultimamente se ha dado mayor importancia a la salud mental, la actividad creciente constantemente, las presiones económicas por las que atraviesa nuestra sociedad, en sí los cambios sociales tan rápidos están produciendo conflictos psicopatológicos en la población, todo ésto conduce a enfermedades como la neurosis, Por su parte el ISSSTE señala que las presiones económicas y morales producen males como la psiconeurosis, enfermedades psicósomáticas así como a otros trastornos de la esfera mental. (6)

3. SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -DIF-

A. Qué es el DIF:

El DIF es el organismo del Gobierno Federal encargado de ejecutar los programas de asistencia social. Esta tarea se realiza dentro del Sistema Nacional de Salud, con ello se garantiza un uso productivo de los recursos que la sociedad destina a esta área de actividad. Se halla dentro del marco del Sector Salud que coor-

dina la Secretaría de Salud.

Hemos hablado de la Asistencia Social, por ello vemos conveniente dar un concepto de lo que ella significa para mayor comprensión del tema.

La Asistencia Social es el conjunto de acciones tendientes a convertir en positivas las circunstancias adversas que pueden impedir al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia y de la comunidad, así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad o minusvalía en tanto se logre una solución satisfactoria a su situación.

El DIF cuenta con la Unidad de Promoción Voluntaria quien colabora en el desempeño de las funciones institucionales. Dentro de las actividades que realice tenemos:

-Eventos cívicos y recreativos como el Día de Reyes, Día del Niño, Día del Anciano y el Bazar Anual.

-La consecución, control, selección y distribución de donativos a centros asistenciales y a los programas y actividades institucionales.

- El reclutamiento, selección y capacitación de voluntarias mediante actividades de relaciones humanas, difusión y capacitación.

- Atención a ancianos y niños huérfanos o abandonados que se encuentren en los asilos y en las Casas Hogar para Niñas y Niños, dependientes del DIF. (7)

A. A Quiénes Sirve el DIF:

Esta institución sirve a la población que requiere de la asistencia social, es decir, aquellos sectores de la población que no están incorporados a sistema alguno de seguridad social.

El 44 por ciento de la población total se encuentra en una situación de desamparo, debido a la incapacidad del DIF para atender a todos, de inmediato, sirve preferentemente con lo más necesario a quienes más lo necesitan.

La población desamparada que el DIF atiende está compuesta en un 91 por ciento por niños y mujeres en edad de gestación; un 3 por ciento corresponde a ancianos, el restante 6 por ciento lo integra mujeres de 50 a 59 años de edad, y hombres entre los 15 y

59 años de edad. Se atiende prioritariamente a quienes la marginación social ha colocado en una situación crítica. (8)

Alarmante es la cifra de minusválidos en el país ya que se calcula en cinco millones de personas, aproximadamente. El DIF con preferencia dirige su atención a la población de las zonas marginales rurales y urbanas.

Por lo antes señalado sabemos que nuestro país cuenta con grandes masas de desempleados, por tanto es indispensable que la Seguridad Social siga luchando incansablemente en lograr mayores conquistas para mermer las necesidades de esta población.

C. Programas de Trabajo del DIF:

El DIF cuenta con nueve programas de trabajo a través de los cuales presta sus servicios:

Programa de Integración Social y Familiar:

Este programa tiene el propósito de conseguir la reorientación de los patrones de conducta en la familia hacia una actitud de responsabilidad y respeto, para ello realiza visitas domiciliarias con el fin de conocer la problemática

de las familias que viven en ellas, organiza reuniones de tipo social para favorecer la creación de vínculos amistosos y sociales en las comunidades. Asimismo realiza campañas de planificación familiar.

Programa de Asistencia Social a Desamparados:

El objetivo primordial de este programa es proteger a los niños huérfanos o abandonados, ancianos desamparados, adultos indigentes o en estado de abandono y madres gestantes de escasos recursos, les presta servicios asistenciales, para ello crea y sostiene el funcionamiento de centros de protección social. Actualmente cuenta con la Casa Hogar para Varones, Casas Cuna y Casas Hogar; Casa Hogar para Ancianos y albergues temporales para adultos indigentes, así como hogares sustitutos.

Programas de Asistencia Educativa:

Para llevar adelante su programa, el DIF ha desarrollado diversos modelos de atención educativa, entre ellos tenemos:

Modelo de Atención Preescolar, Frimeria, Extracurricular, Educación Formal, éste se realiza en coordinación con el Sistema Educativo Nacional, Educación no Formal en la

que se contemplan actividades educativas , organizadas y sistemáticas dirigidas a desarrollar experiencias y habilidades que capaciten a personas mayores de 15 -- años para satisfacer sus necesidades y solucionar sus problemas y Secundaria.

Programa de Rehabilitación:

Este programa parte de la necesidad de prevenir la invalidez fomentando para ello acciones médicas, educativas, psicológicas y sociales, que permitan detectar y acotar oportuna y eficazmente sus causas, promueve la reeducación del medio urbano para hacerlo favorable al minusválido, permitiéndole desplazarse en lugares públicos.

Programa de Asistencia Social Alimentaria:

El propósito de este programa es el mejoramiento de la dieta familiar, comprende la distribución de raciones alimenticias destinadas a la población escolar de zonas marginadas, como también a mujeres gestantes o lactando a sus hijos.

Programa de Promoción del Desarrollo Comunitario:

En este programa se organizan a los Comites de Desarrollo Comunitario, sus acciones se encaminan a educar y orientar a disminuir las tasas de mortalidad por enfermedades infecciosas, estimular el mejoramiento del medio ambiente, la vivienda y los servicios básicos de la comunidad.

Programas de Asistencia Jurídica:

Para el desarrollo de este programa se cuenta con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, organismo especializado del DIF encargado de la asistencia jurídica a la familia, otra de sus funciones es organizar la campaña de regularización de registros de nacimiento en todo el país.

Programa de Desarrollo Cívico, Artístico y Cultural:

Ofrece este programa diversos eventos; acciones de fomento de la creación artística, eventos de difusión cultural, eventos de tipo cívico, actividades de tipo deportivo, en éstos se contemplan también a los minusválidos para su rehabilitación.

Programa de formación y Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación:

Actualmente se investiga en los campos de la nutrición, rehabilitación, educación, problemática jurídica, la - integración social y familiar y la asistencia social - comunitaria. (9)

Con lo expresado con anterioridad podemos apreciar que: los programas contemplados por el DIF son muy amplios por la gama de servicios que presta, es muy importante enterarnos que la Asistencia Social dirigida por el señalado organismo en los últimos -- años se ha incrementado enormemente y con ello cubre a un mayor número de mexicanos que viven en condiciones bastante difíciles. No podemos dejar de reconocer en este sentido que la Seguridad Social sigue luchando por alcanzar mayores conquistas para nuestra gente.

4. SECRETARÍA DE SALUD. -55-

A. Marco Jurídico:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurren-

cia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 del mismo ordenamiento tenemos que: "las medidas que el Consejo (de Salubridad General) haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y a la venta de sustancias que envenenan el ambiente y degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que competen" (10).

El artículo 2o. de la Ley General de Salud dispone que el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades: El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y el acrecentamiento y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. (11)

De una manera más específica, la Secretaría de Salud en la fracción XIX del artículo 3o., de la Ley General de Salud compren-

de el programa contra el alcoholismo como materia de salubridad general, en relación a ésto, el artículo 70., del mismo ordenamiento determina que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndol a ésto:

- I Establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal. (17)

Por su parte el artículo 185 del ordenamiento señalado con anterioridad hace constar que los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá entre otras las siguientes acciones:

- I. La prevención y el tratamiento del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de los alcohólicos;
- II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y cam

pesinos , a través de métodos individuales, sociales o comunicación masiva, y:

- III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo. (13).

En el mismo sentido, pero dirigido primordialmente a la atención del problema de la farmacodependencia, el 26 de febrero de -- 1985, el E. Presidente de la República creó por Decreto el Consejo contra la farmacodependencia, le encomendó como primera actividad la elaboración del programa correspondiente en base al proyecto elaborado y coordinado por el Instituto Mexicano de Psiquiatría de la Secretaría de Salud. El mencionado trabajo forma parte del programa de Mediano Plazo del Sector Salud y se deriva directamente de los artículos 191 y 193 de la Ley General de Salud.

El artículo 191 determina que la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra la farmacodependencia a través de las siguientes acciones:

- I. La prevención y el tratamiento de la farmacodependencia y, en su caso, la rehabilitación de los --- farmacodependientes;

- II. La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales;

- III. La educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas - de la farmacodependencia y adoptar las medidas --- oportunas para su prevención y tratamiento. (14)

El Consejo contra la Farmacodependencia y los programas elaborados para la atención de este mal, son viva muestra del interés que nuestras autoridades han puesto en atender este fenómeno social que tanto daño está causando a la población mexicana, especialmente a los jóvenes, el alcoholismo y la drogadicción son dos problemas que traen como consecuencias una serie de situaciones - negativas como: gran cantidad de acciones violentas, los accidentes de tránsito y de trabajo, degeneran una serie de factores importantes para que se de la desintegración familiar por el descui-

do a los hijos, inciden asimismo en el ausentismo laboral con lo que se da la disminución de la productividad y en último término dañan el desarrollo socioeconómico del país.

La Secretaría de Salud atenta a colaborar en la atención que requiere este problema social y de salud, ha elaborado programas - con acciones específicas contra la farmacodependencia y el alcoholismo.

B. Programa de Acción contra el Alcoholismo:

A fin de cumplir con los objetivos propuestos en el programa, se plantean siete estrategias orientadas a actuar sobre el usuario y sobre el medio ambiente que influye, tanto en las consecuencias sociales del abuso, como en las normas y valores que explican su consumo:

Estas estrategias contienen acciones en los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria.

Para llevar a cabo estas acciones se contemplan cuatro vertientes: salud, educación, legislación e investigación.

Estrategias:

- I. Desarrollar la legislación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de control de la producción, distribución y venta de bebidas - alcohólicas con el objeto de reducir el abuso de -- consumo en la población.
- II. Modificar los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas con el fin de disminuir los índices de embriaguez y de consumo excesivo a través de programas de información, educación y capacitación.
- III. Disminuir los riesgos asociados con el consumo ~~exce~~ sivo y con la embriaguez.
- IV. Propiciar cambios en los elementos ambientales condicionantes que propician el abuso del alcohol, a través de la introducción de medidas dirigidas hacia la moderación en el consumo de bebidas alcohólicas y el cambio de actitudes sociales que legitiman su uso en forma peligrosa.

- V. Desarrollar programas que permitan identificar e intervenir en forma adecuada y oportuna en el individuo cuyo consumo de alcohol resulta peligroso, tanto para su persona como para la sociedad.
- VI. Mejorar las opciones de tratamiento a los enfermos alcohólicos y de apoyo a sus familiares.
- VII. Generar proyectos de investigación orientados a lograr un mejor conocimiento del problema y al desarrollo y evaluación de programas preventivos. (15)

El programa como se puede ver es muy amplio y diverso, consideramos conveniente que se lleve a cabo en su totalidad para que el uso de bebidas alcohólicas disminuya y con ello se logre un avance social y económico en México.

Con la misma intención, la Secretaría de Salud ha desarrollado otro programa dirigido a atacar el fenómeno denominado farmacodependencia.

De igual forma que el anterior proyecto, la Secretaría de Salud ha realizado otro de ellos con el fin de dar medidas encami-

nadas a preveer, disminuir y limitar la farmacodependencia.

Las acciones que contiene dicho programa se dirigen de igual manera a los tres niveles: primaria, secundaria y terciaria, asimismo se contemplan las cuatro vertientes señaladas en el problema del alcoholismo: salud, educación, legislación, investigación.

C. Acciones Específicas contra la farmacodependencia:

- I. Limitar la distribución y venta de aquellas drogas que alteran la mente y la conducta, que son susceptibles de abuso y que causan adicción.
- II. Desarrollar programas encaminados a influir en forma positiva en la motivación, las actitudes y el comportamiento de los individuos con respecto al consumo de estas sustancias.
- III. Poner en práctica medidas orientadas a proteger al individuo contra la exposición a dichas sustancias.
- IV. Establecer programas que permitan la identificación temprana de los usuarios de ellas, y desarrollar los

programas que hagan posible la intervención oportuna.

- V. Difundir, ampliar y mejorar las facilidades de las que se dispone en el país para el tratamiento y rehabilitación de los farmacodependientes, así como para su reintegración a la sociedad.

- VI. Ampliar los sistemas de vigilancia epidemiológica a fin de que permitan evaluar tendencias, identificar la iniciación de brotes epidémicos y la aparición de nuevos fármacos de abuso.

- VII. Generar proyectos de investigación orientados a lograr un mejor conocimiento de los problemas, y a la evaluación de los programas preventivos. (16)

Grande es en verdad el programa que se han trazado las autoridades de salud de nuestro país, esperamos que sea posible que se haga realidad ya que cada punto contempla acciones muy bien delineadas y si se cubren en toda su extensión los beneficios que redundarán consecuentemente en nuestra sociedad serán de enorme importancia para todo nuestro país.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Ley del Seguro Social. Editores Mexicanos Unidos.
1a. edición. México, 1987. Artículo 15.
- (2) Compendio de Educación para la Salud al Magisterio. 1a. edición. Imprenta ISSSTE, México, 1986.
p. 5.
- (3) Ob. cit., p. 155.
- (4) Ob. cit., p. 177.
- (5) Ob. cit., p. 229.
- (6) Ob. cit., p. 240.
- (7) Revista Informativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. México, 1987. p. 28.
- (8) Ob. cit., p. 7.
- (9) Ob. cit., p. 27.

- (10) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 73a. edición. Edit. Porrúa, S. A., Artículo 4o., fracción XVI.
- (11) Ley General de Salud, 1a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1985., Artículo 2o.
- (12) Ob. cit., Artículo 3o.
- (13) Ob. cit., Artículo 185.
- (14) Ob. cit., Artículo 191.
- (15) Compendio de Programa contra la Farmacodependencia de la Secretaría de Salud. Consejo Nacional contra la Farmacodependencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría, julio 1985., México, Capítulo V. p. 43.
- (16) Ob. cit., Capítulo VI. p. 46.

CONCLUSIONES

1. Consideramos que los jóvenes deben ser formados con conciencia de hombres del mañana, quienes tendrán la enorme responsabilidad del futuro de nuestro país, prepararlos con respecto a sí mismos y a su sociedad; fomentar en ellos los valores y principios fundamentales, la ayuda mutua, el sentimiento de solidaridad nacional, erradicarles totalmente el egoísmo, la deshumanización, la indolencia hacia sus semejantes y la apatía a la problemática social.
2. Del mismo modo pensamos que no deben ser frenados los ímpetus juveniles con acciones negativas, por el contrario, avocar esas inquietudes debidamente orientadas al logro de fructíferas acciones que contribuyan a la superación tanto personal como general de nuestra sociedad.
3. Para contrarrestar los hechos reprobables que con frecuencia realiza la juventud, vemos conveniente que los padres pongan mayor atención al cuidado que requieren sus hijos, proponemos que la Seguridad Social controle ésto, que por su parte el Estado brinde mayores oportunidades de superación, y que la sociedad en general no sólo critique y rechace la conduc-

ta de los jóvenes, que piense que ellos debido a su edad no son capaces de dominar totalmente sus emociones en sus actos, y que además, no son conscientes de las consecuencias de los mismos, es por ello que deben comprenderlos y orientarlos - para que no cometan errores que les afecten su futuro y de esta manera los ayude a lograr una plena madurez social.

4. Todos sabemos que la ociosidad provoca vicios, por lo que - los jóvenes no deben estar ociosos, es necesario que su tiempo libre sea ocupado, para ello cuentan con centros deportivos, recreativos, culturales y de capacitación que el Departamento del Distrito Federal y otros organismos les brindan. En el mismo sentido señalamos que los padres deben colaborar fomentando en sus hijos la ayuda en el hogar tanto física - como económica, esto les permitirá una mejor forma de vida, les evitará buscar caminos equivocados para satisfacer sus necesidades económicas y el progreso familiar.

5. Por otra parte la Secretaría de Educación Pública ofrece a quienes no lograron ingresar a planteles de educación media y superior el Sistema de Educación Abierta, en atención a esto sugerimos que dicha institución organice en sus planteles de primera enseñanza la impartición de clases de nivel

primaria, secundaria y preparatoria, en un horario accesible para todos y que por la cercanía del centro de estudios no sea obstáculo para que los interesados puedan asistir, de esta manera pensamos que se evite la deserción estudiantil y la malvivencia, el pueblo sale de la ignorancia y se logra la superación general.

6. El Estado emplea como mecanismos para atender las necesidades de las grandes masas a la Seguridad Social, al respecto pensamos que para que en realidad se logre el progreso económico, social, político y cultural de nuestro país, es preciso que el Gobierno Mexicano destine mayores recursos materiales, económicos y humanos a los institutos encargados de tan valiosa labor, de esta manera se auxilia a las grandes masas y se ayuda a solucionar la crítica situación vivencial de nuestro pueblo.

7. Bien sabido es que un pueblo ignorante, despolitizado y ocioso no produce nada positivo, por el contrario, se hunde cada día más, es ahora, en estos momentos de crisis moral, social, familiar y económica cuando debemos tomar actitudes positivas, actuar consciente y responsablemente para salir adelante, debemos prepararnos mejor, dar soluciones adecuadas a nuestra

realidad social; si todos colaboramos deseosos de superar nuestra situación actual, la tarea a realizar será más fácil y en consecuencia mejores serán los resultados.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

1. Almense Pastor, José Manuel. Derecho de la Seguridad Social. 1a. edición. Edit. Tecnos. Madrid, 1981.
2. Arce Eano, Gustavo. De los Seguros Sociales a la Seguridad Social. 1a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1945.
3. Azuara Pérez, Leandro. Sociología. 6a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1982.
4. Becerra López, José Luis. La Organización de los Estudios en la Nueva España. 1a. edición. Edit. Cultura, G. T. S. A. México, 1963.
5. Cárdenas Djeda, Olga. Toxicomanía y Narcotráfico. 2a. edición. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1975.
6. Ceniceros, José Angel. Criminalia. 1a. edición. Edit. Botas. México, 1938-1939.
7. Compendio de la Educación para la Salud al Magisterio. Imprenta. ISSSTE. México, 1986.

8. Dahrendorf, Ralf. Sociedad y Sociología. 1a. edición.
Edit. Tecnos. Madrid, 1974.
9. Dávalos, José. Derecho del Trabajo. Tomo I. 1a. edición.
Edit. Porrúa, S. A., México, 1985.
10. De Buen Néstor. Derecho del Trabajo. 1a. edición. Edit.
Porrúa, S. A., México, 1979.
11. De la Cueva, Mario. El Nuevo Derecho del Trabajo. Tomo I.
8a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1982.
12. De Ibarrola, Antonio. Derecho de Familia. 1a. edición.
Edit. Porrúa, S. A., México, 1978.
13. De la Mora, Gabriel. Formación de Adolescentes. 4a. edición.
Edit. Continental, S. A., México, 1983.
14. Floris Margadant, Guillermo. Derecho Romano. 12a. edición.
Edit. Esfinge, S. A., México, 1983.
15. García Máynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho.
34a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 19821.

16. González Díaz, Lombardo Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral. Textos Universitarios. UNAM, México, 1973.
17. González Uribe, Héctor. Teoría Política. 4a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1982.
18. Gutiérrez Fuentevilla, Julián. Qué es el Derecho de Familia. 1a. edición. Edit. Promociones Jurídicas y Culturales, S. C. México, 1985.
19. López Austin, Alfredo. La Educación de los Antiguos Nahuas. 1, 2. Edit. El Caballito. SEP. México, 1985.
20. Mendieta y Gómez, Lucio. Breve Historia y Definición de la Sociología. 3a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1985.
21. Montero Duhal, Sara. Derecho de Familia. 2a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1985.
22. Orellano Wierco, Octavio A. Manual de Criminología. 2a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1982.

23. Porte Petit Candaudap, Celestino. Dogmática Sobre los Delitos Contra la Vida y la Salud Personal. 4a. edición. Edit. Jurídica Mexicana. México, 1975.
24. Rodríguez Manzanera, Luis. La Delincuencia de Menores en México. Edit. Botas. México, 1971.
25. Solís Quiroga, Héctor. Educación Correctiva. 1a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1986.
26. Solís Quiroga, Héctor. Justicia de Menores. 2a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1986.
27. Trueba Urbina, Alberto. Derecho Social Mexicano. 1a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1978.
28. Trueba Urbina, Alberto. La Nueva Legislación de Seguridad Social en México. UNAM. México, 1977.

LEGISLACION

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 77a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México, 1985.

2. Código Penal para el Distrito Federal, 39. edición.
Edit. Porrúa, S. A., México, 1984.
3. Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal,
4a. época. No. especial. Reglamento del Distrito Federal.
30 de septiembre. México, 1985.
4. Ley del Seguro Social. Editores Mexicanos Unidos. 1a.
edición. México, 1987.
5. Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
del Estado, Imprenta ISSSTE, México, 1987.
6. Ley Federal del Trabajo, Comentarios, Frontuario, Juris-
prudencia y Bibliografía de Alberto Trueba Urbina y Jorge
Trueba Barrera. 54a. edición. Edit. Porrúa, S. A., México,
1986.
7. Ley General de Salud. 1a. edición. Edit. Porrúa, S. A.,
México, 1985.

OTRAS FUENTES

1. Folleto Publicitario de Alcohólicos Anónimos, México, 1987.
2. Folleto Informativo del CREA, México, 1987.
3. Revista Ed. Organo Informativo de CIJ. Depto. de Comunicación Social. Año 1. No. 3. junio, México, 1982.
4. Revista Encuentro, Talleres Gráficos, Publicaciones CREA. junio, México, 1987.
5. Revista Informativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia. México, 1987.